



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La regulación de criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en  
el Perú, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Chillcce Sanchez, Frank Edgar ([orcid.org/0000-0003-1227-4589](https://orcid.org/0000-0003-1227-4589))

**ASESOR:**

Dr. Evangelista Arambulo, Edwards Emerzon ([orcid.org/0000-0002-7606-3740](https://orcid.org/0000-0002-7606-3740))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, ciudadana y cultura de paz

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

Esta investigación se la dedico a mis ganas de salir adelante, mi familia, y mi novia. Los cuales siempre están a mi lado brindándome apoyo y consejos. A ustedes que son mi más grande motivación

## **AGRADECIMIENTO**

Un agradecimiento especial a mi asesor de proyecto de investigación Evangelista Edwars, ya que sin su ayuda no podría haber realizado mis metas académicas.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, EVANGELISTA ARAMBULO EDWARS EMERZON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La regulación de criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023", cuyo autor es CHILLCCE SANCHEZ FRANK EDGAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 24 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
EVANGELISTA ARAMBULO EDWARS EMERZON <b>DNI:</b> 46194494 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7606-3740	Firmado electrónicamente por: EEVANGELISTA el 04-12-2023 10:28:30

Código documento Trilce: TRI - 0663972



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, CHILLCCE SANCHEZ FRANK EDGAR estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La regulación de criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
CHILLCCE SANCHEZ FRANK EDGAR <b>DNI:</b> 77427235 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1227-4589	Firmado electrónicamente por: FCHILLCCES el 05-02- 2024 18:08:39

Código documento Trilce: INV - 1470437

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor	v
ÍNDICE DE CONTENIDO	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1 Tipo y diseño de investigación	10
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística	11
3.3 Escenario de estudio	11
3.4 Participantes	12
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.6 Procedimiento	14
3.7 Rigor científico	15
3.8 Métodos de análisis de datos	15
3.9 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADO Y DISCUSIONES	17
V. CONCLUSIONES	25
VI. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	27
ANEXOS	34
Anexo 1. Tabla de categorización	34
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos	35
Anexo 3. Evaluación por juicio de expertos	39
Anexo 4. Consentimiento informado UCV	63
Anexo 5. Resultado de reporte de similitud Turnitin	68
Anexo 6. Análisis documental Jurisprudencial/Normativo	68
Anexo 7. Cuadro de resultado de entrevistas	73

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de categorización	11
Tabla 2 Participantes	12
Tabla 3 Análisis documental: Jurisprudencia	13
Tabla 4 Análisis documental: Normativa	14
Tabla 5 Instrumento de recolección de datos	15

## RESUMEN

La presente investigación abordó la implicancia que tienen las criptomonedas con el delito de lavado de activos, ya que esta nueva tecnología la cual se encuentra en pleno crecimiento aún no se encuentra regulada en el país peruano bajo ninguna ley especial, siendo entonces para los cibercriminales es una vía optima por la cual pueden blanquear dinero y obstruir la búsqueda del dinero obtenido de forma ilícita, para ello se planteó como objetivo general, analizar el impacto de la regulación de las criptomonedas en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023.

En ese sentido se utilizó la metodología cualitativa de tipo básica, de igual forma el nivel de investigación fue descriptivo, y se utilizó el diseño de teoría fundamentada, los cuales fueron base para una correcta investigación científica durante toda la etapa del proceso. Posterior a ello se realizó una guía de entrevistas para después utilizar el método de obtención de datos realizando entrevistas y análisis documental. Para luego realizar una triangulación de estas mencionadas junto al marco teórico.

Finalmente, se concluyó que la falta de regulación de las criptomonedas está jugando un papel importante en el delito de lavado de activos en el Perú. Siendo esta una forma nueva que usan los perpetradores de delitos para evitar las sanciones penales. De igual forma, se recomienda que las autoridades pertinentes en un futuro cercano le empiecen a tomar importancia a esta falta de tipificación y posterior a ello la creación de fiscalizaciones especializadas en el combate del lavado de activos con criptomonedas.

Palabras clave: Criptomonedas, lavado de activos, ley especial



## **ABSTRACT**

The present investigation addressed the implication that cryptocurrencies have with the crime of money laundering, since this new technology, which is in full growth, is not yet regulated in the Peruvian country under any special law, for cybercriminals, it is an optimal means by which they can launder money and obstruct the search for money obtained illicitly, for this purpose, the general objective was to analyze the impact of the regulation of cryptocurrencies on the crime of money laundering in Peru, 2023.

In that sense, the basic qualitative methodology was used, in the same way, the level of research was descriptive, and the grounded theory design was used, which was the basis for a correct scientific investigation during the entire stage of the process. After that, an interview guide was created and then the data collection method was used by conducting interviews and documentary analysis. To then carry out a triangulation of these mentioned together with the theoretical framework.

Finally, it was concluded that the lack of regulation of cryptocurrencies is playing an important role in the crime of money laundering in Peru. This is a new way that perpetrators of crimes use to avoid criminal sanctions. Likewise, it is recommended that the relevant authorities shortly begin to pay attention to this lack of classification and subsequently create specialized inspections to combat money laundering with cryptocurrencies.

Keywords: Cryptocurrencies, money laundering, special law

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad ya casi no quedan temas de ficción que no se haya materializado en el día a día de los humanos, uno de los pasos más importantes para la tecnología fue la creación y uso del internet, este a su vez trajo infinidad de posibilidades que antes era casi imposible tales como el poder conectarnos a pesar de la distancia, todo este avance de la tecnología es hoy algo de la vida cotidiana. Entre estas creaciones de tecnología moderna se encuentran las criptomonedas, las cuales tienen más de 10 años de creadas y su popularidad en la economía del mundo ha ido atrayendo el enfoque de muchos conocedores y de quienes a su vez no lo son.

Se ha escuchado actualmente cantidad de personas quienes se volvieron multimillonarios invirtiendo en criptomonedas desde su inicio y también quienes han fracasado en el intento perdiendo toda su inversión, Davinci (2013) menciona mediante sus redes sociales como es que funcionaba el bitcoin y que todo quien lo lea debería aprovechar en comprarlo, al momento de redactar esta investigación el bitcoin ha elevado su precio un 29000% con respecto a lo acotado por Davinci.

De igual forma en ámbito internacional, la publicación de CBS News (2019) hace mención que fue Hanyecz el primer hombre que realizó una transacción con criptomonedas por algún material físico, menciona que compro 2 pizzas por un total de 10,000 criptomonedas de bitcoin esto realizado en el año 2010 cuando su valor del bitcoin era prácticamente nada, si tenemos en cuenta el valor al día hoy del bitcoin sería alrededor de 300 millones de dólares.

Por otro lado, El diario Forbes de México (2021) menciona que el Salvador había sido el país pionero del mundo en aprobar el bitcoin como divisa de curso legal para intercambios, según el diario este sería una estrategia de parte de El Salvador para incrementar el turismo. Siguiendo el mismo hilo el mismo diario Forbes (2022) realiza una nota dando a conocer el incremento del turismo en El Salvador del 30% y fija como motivos la aceptación del bitcoin y el bajo índice de delincuencia.

Sin embargo, no todo es color de rosa para las criptomonedas, cuando se habla de una de las peores catástrofes financieras en el aspecto de las criptomonedas se

debe mencionar a la llamada estafa que realizó Do Kwon en el año 2022, el presidente de la SEC Gensler (2022) menciona que Do Know está siendo investigado por entidades extranjeras por fraude de miles de millones de dólares. este recaudó inversiones para el ecosistema de sus criptomonedas Terra. La comisión de bolsa y valores de Estados Unidos a través de su presidente Gensler demandó a Do Kwon por fraude y menciona que Do Kwon mintió cuando se refirió a su moneda digital Terra aludiendo que tenía el mismo valor que un dólar americano.

La empresa Chainalysis (2022) realizó un informe haciendo mención en que el año 2022 tuvo un incremento exponencial de lavado de dinero con criptomonedas, utilizando métodos de rastreo mencionan alrededor de 24 mil millones de dólares a comparación del 2021 que cerró con 14.3 mil millones de dólares.

Por otro lado, en el ámbito nacional, Román (2019) menciona que las criptomonedas en el Perú han ido tomando popularidad en los últimos 10 años y cada vez son más usuarios de este tipo de divisa digital y que a su vez son vistas con antojo por las administraciones tributarias por las operaciones que estas realizan cada vez con más frecuencia, sin embargo, las criptomonedas también representan un problema con el rastreo de las operaciones, puesto que estas conllevan una potencia de ser utilizadas para defraudación fiscal.

Seguiente la idea anterior, el diario Gestión (2019) menciona que el Perú es uno de los países con mayores movimientos de criptomonedas en Sudamérica solo después de Colombia y Venezuela, dando a entender que las operaciones con criptomonedas en el país están creciendo exponencialmente.

Entonces, las criptomonedas al ser expuestas como una forma nueva de uso comercial y como dinero digital que se puede llegar a usar en su día a día, conlleva una serie de medios y riesgos para las personas que deciden por usar estos productos tecnológicos, así como también una necesidad de los países de proteger y salvaguardar a sus ciudadanos, así como a su economía.

Como planteamiento del problema se tiene que en la actualidad no está regulado la criptomoneda ¿por qué? se usa para perpetrar ilícitos como el lavado de activos

El siguiente estudio goza de gran envergadura por consiguiente como justificación teórica servirá como base para que la comunidad científica especializada en el tema de criptomonedas pueda cerciorarse de que el uso de criptomonedas puede acarrear delitos cibernéticos o en otros casos evadir impuestos lavando dinero por ende es necesaria una regulación legal. justificación práctica buscará generar un amplio conocimiento a la ciudadanía peruana sobre cómo es que las criptomonedas pueden ser usadas como tipo de divisa general y que se eviten la comisión de delitos como el lavado de activos. Por otro lado, como justificación metodológica servirá como documento para marcar un antes y un después de las regulaciones de criptomonedas y los delitos penales que están siendo vulnerados en la actualidad porque las criptomonedas han llegado para quedarse como una tecnología moderna de divisa. Para Finalizar como justificación social la presente investigación aportara a la sociedad a fin de que puedan salvaguardar sus derechos frente al uso de criptomonedas ante las transacciones como moneda de intercambio y conocer como estas pueden tener aspectos negativos en la actualidad.

Siendo entonces, a raíz de lo expresado, surge la siguiente interrogante como problema general, ¿de qué manera la regulación de las criptomonedas impacta en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023? De igual forma como primer problema específico, ¿de qué manera la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas impacta en la persecución delictiva del delito de lavado de activos en el Perú 2023? Como segundo problema específico, ¿de qué manera la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas afectaran para las sanciones penales en el Perú 2023?

Por consiguiente, el objetivo general es analizar el impacto de la regulación de las criptomonedas en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023. Como primer objetivo específico, Analizar el impacto de la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas en la persecución delictiva del delito de lavado de activos en el Perú 2023. Y para finalizar como segundo objetivo específico, Analizar la afectación de la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas en base a las sanciones penales en el Perú 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Posterior a lo antes mencionado se recolecto de forma exhaustiva de diferentes autores información con respecto a la investigación seleccionando los siguientes antecedentes internaciones y nacionales.

En el ámbito internacional, Gutiérrez (2022) en su investigación que hace a su país El Salvador con respecto a las criptomonedas como moneda de curso legal examino diferentes tesis, normales legales, revistas, y noticias de su propio país, concluye su investigación acotando que la aceptación de "Bitcoin" en su país como moneda local ayudo a su población a erradicar el desconocimiento funcional de las criptomonedas. Sin embargo, pese a ello hace hincapié que el problema más grande que en el momento de realizado su tesis es la volatilidad con las que esta se maneja. No obstante, menciona que las criptomonedas es una tecnología nueva que ha venido para quedarse.

Siguiente la idea del autor anterior para Guerra (2022). Quien realizo una investigación básica en el país El Salvador, concluye de forma positiva que la aceptación del criptoactivo más poderoso Bitcoin como divisa de intercambio de manera legal en el país de El Salvador ha sido muy sonado en el mundo entero y esta ha jugado un papel importante en el turismo del país, alcanzando niveles de porcentaje que no veían en décadas. Y que siendo un tipo de pago sin necesidad de tener un intermediario bancario se ahorran costos de cargos extras. Pero que aún se debe enseñar a su población como es que funcionan estos criptoactivos.

Por otro lado, Vargas (2020) Realizo una investigación de enfoque cualitativo en el país de Colombia basándose específicamente en el delito de blanqueamiento de dinero en criptomonedas y concluyo que aunque parezca imposible perseguir este tipo de transacciones de dinero digital en criptomonedas por la individualidad en la que se realizan este tipo de intercambios ha sido posible el juzgamiento legal en su país por los mecanismos legales que tienen para esclarecer este tipo de problemas a su vez también recomienda que, para una correcta regulación de las criptomonedas y combatir los delitos que pueden originar el mal uso de estas. se debe contemplar el proceso de compraventa, circulación y marca de usuarios para

crear un marco regulatorio capaz de controlar las distintas etapas de movimiento de las criptomonedas.

Cabe recalcar que las criptomonedas hoy por hoy son muy diversas ya que existen miles de monedas virtuales, Pero existe una que es la precursora de todas estas "Bitcoin" y citando a su Creador Satoshi Nakamoto (2008). La función principal de las Criptomonedas o también denominadas divisas digitales fueron creadas como una forma de dinero en moneda digital, que podrá ser empleada exclusivamente de usuario a usuario, estas permitirán el ser método de intercambio en una compra y venta directamente entre personas sin la necesidad de tener un intermediario como un banco financiero.

Siguiendo el hilo de ideas, GAO (2021) hace mención en el incremento de lavado de dinero en estados unidos y como las organizaciones criminales provenientes de América latina usaban plataformas digitales para lavar con criptomonedas, siendo esta actualmente la forma de lavar por su alta volatilidad en el mercado financiero.

Por otro lado, en el contexto nacional, Pinco (2021) respecto a las criptomonedas y es utilizada para lavar activos en el Perú efectuó una investigación científica que cataloga de dos formas, falsabilidad y reproductividad para lo cual realizó entrevistas a abogados expertos en materia tributaria, concluyendo que a la fecha de realizado su investigación no existe una regulación legal para el asedio y castigo de lavados de activos, sin embargo menciona que estos vacíos legales no son impedimentos para establecer factores criminológicos y que en un futuro este tipo de monedas digitales tomaran un aspecto importante de la vida cotidiana en la sociedad peruana.

Siguiendo la idea del autor anterior Evangelista ét al (2022) realizó una investigación de los pro y contra de las criptomonedas ante una regulación legal, se basó en un enfoque cualitativo y como muestreo recolectó información a nivel global adicional a ello también realizo entrevista a expertos en la materia, concluyendo si es necesario una regulación legal para el uso de las criptomonedas como medio de pago en el país, ya que positivizando este tipo de transacciones se puede erradicar la ciberdelincuencia tales como las estafas o lavado de activos. Sin

embargo, las criptomonedas no deben ser tomadas como una reserva de valor como lo puede ser el oro, ya que estas sufren de una alta volatilidad.

Así también, Garate (2021) realizó una investigación comparativa sobre las criptomonedas y su regulación legal sin embargo tiene una postura diferente, se basó en el marco tributario. Y finalizó su investigación acotando que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria no se ha pronunciado sobre el tratamiento tributario que deben ser consideradas las criptomonedas. sin embargo, mediante su investigación se determinó que las criptomonedas son catalogadas como bienes muebles intangibles y que cualquier tipo de trueque realizado con criptomonedas como medio de pago creara un intercambio con efectos legales.

Por otra parte, en un reportaje publicado en el diario Gestión, Benites (2018) llegó a afirmar que alrededor de 12,500 peruanos compraron divisas digitales. Asimismo, en la misma nota periodística el autor menciona que para el año 2019 el Perú sería uno de los países con más transacciones criptográficas a nivel de Latinoamérica. Esta información es relevante para poder darnos cuentas del impacto que está teniendo las criptomonedas en nuestro país, esto lleva a que poco a poco se erradique el desconocimiento de cómo funciona las criptomonedas y cuál fue el fin con el que se crearon.

Siguiendo la idea antes mencionada si bien es cierto poco a poco se está evidenciando el conocimiento de la sociedad con las criptomonedas y como estas funcionan, Trujillo et al (2022) citado en Cabrera et al (2021) realizó una investigación de tipo básica en el Perú y concluyó que, lo más preocupante para los usuarios que utilizan divisas digitales como un método de inversión en el Perú es su alto flujo de precio que no les garantiza que en un futuro siga con un precio alto. Adicionando a ello se debe tener en cuenta que la poca regulación peruana hace que las criptomonedas puedan ser vinculadas a actividades criminales tales como estafa, defraudación tributaria o blanqueamiento de capitales.

Sin embargo, para Fonseca (2018) detalla que la educación financiera en los ciudadanos peruanos es muy pobre y aún existe población que no conocen como funciona correctamente el internet, estos son campos en los que el gobierno ha

descuidado a sus ciudadanos y que a la fecha de esta tesis la población aún no está preparada para entender el uso de las criptomonedas como una forma directa de transacción para adquirir bienes muebles o inmuebles o algún tipo de servicio.

Por otra parte, Chanjan ét al (2022), Mendoza (2018) y Edmundo (2018) los cuales sostienen que el delito de blanqueamiento de capitales es un ejercicio penal demasiado complejo y que en país peruano ya ha tomado una fuerza exponencial obteniendo casos emblemáticos que involucran funcionarios del más alto rango, ambos autores hacen mención a los casos de Lava Jato y caso Odebrecht haciendo hincapié que todo este dinero obtenido de forma ilícita por tráfico de influencias y política mal orientada genera una inflación en el país peruano ya que se infla la tasa de dinero legal cuando en realidad no lo es.

Siguiendo el hilo de ideas anterior, Perotti (2019) Bertoni (2019) y Vásquez (2023) quien menciona que el delito de lavado de activos es tan complejo que ya no se puede tener en cuenta solo un país como afectado por cada actividad ilícita de este tipo, sino que su principal problema, más allá de lo que genera en si como la inflación o desestabilidad económica, son las políticas criminales y como estas están entrelazadas con más de dos países en lavado de activos, ya que para el autor siempre que se investiga una organización criminal por lavado de activos terminan involucrados no solo políticos del país investigado sino también países vecinos.

Santiago (2020), Cerna ét al (2018) y Zúñiga ét al (2022) mencionan que las criptomonedas están tomando protagonismo con el delito de blanqueamiento de dinero, estos tienen una relación negativa ya que en el país peruano no existe una norma legal para perseguir este tipo de transacciones y este es una ventaja para las organizaciones criminales.

Sin embargo, SBS (2022) Realiza una opinión sobre un proyecto de ley Marco de comercialización de criptomonedas, sobre establecer los lineamientos de las personas jurídicas en sus operaciones con activos virtuales tales como criptomonedas a través de plataformas tecnológicas y como estas están dirigidas principalmente al libre mercado y libre competencia, concluyen determinando que este proyecto de ley beneficiara al combate de lavado de activos en el País.



Por otro lado, se cuentan con teorías que sustentan el proyecto de investigación, tales como la Teoría del Delito que sirve para evidenciar la acción cometida dentro de las netamente prohibidas y como estas son vulneradas, López (2020) menciona que la Teoría del Delito evoluciona en el tiempo ya que el ser humano que busca realizar un acto lesivo o dañoso está buscando idear técnicas nuevas en la que pueda configurar el acto delictivo. Esta teoría servirá para poder evidenciar como es que se concreta el hecho ilícito de lavado de activos.

En tal sentido también podemos mencionar la Teoría del Dinero, Wiesner (2019) la menciona como un intercambio de bienes o servicios que no necesariamente se deba utilizar dinero local o físico, por otro lado, el mismo autor hace mención que el bitcoin desde la teoría del dinero aún no se puede percibir de esa manera ya que su volatilidad no la ayuda. Sin embargo, debemos tener en cuenta dicha teoría por su naturaleza ya que las criptomonedas ya son una forma de intercambio en otros países.

Por otro lado, se tiene el enfoque conceptual las definiciones de las diversas categorías, tales así para la primera categoría se tienen a Moreno et al (2018) Menciona que es una divisa digital que se podrá realizar intercambios como lo hace el dinero convencional, pero siendo esta de persona a persona no necesita un intermediario como en el caso del dinero convencional y sus distintas entidades financieras. Siendo esto positivo para el inversionista disminuyendo los costos de transacciones.

Por otro lado, Galeas et al (2019) define las criptomonedas como una versión puramente electrónica de dinero digital que permitiría que los pagos por internet fueran directamente de persona a persona.

Sicignano (2021) menciona a las criptomonedas y se enfoca en el bitcoin, como una moneda descentralizada la cual sirve para hacer intercambios en el mundo moderno.

Siguiendo el hilo de lo antes mencionado Torres (2018) dice que el delito de blanqueamiento de dinero, blanqueamiento de capital, lavado de dinero o cualquier otra denominación que se le dé, significa prácticamente el proceso de poner dinero

ilegal en el sistema financiero y que este se convierta en dinero de forma lícita para que pueda usarse sin problemas.

Por otro lado, Akenroye (2017) menciona que la persecución delictiva está orientada a la comprobación de hechos tipificados como delitos o a sus responsables intelectuales y como estos recibirán una sanción penal.

Siguiendo el hilo de ideas Belyaev et al (2020) menciona que la regulación legal son normas estipuladas de cada estado para regular las acciones de la sociedad y la política.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

La investigación fue de tipo básica porque sirvió para ampliar el conocimiento las criptomonedas y cómo repercuten en el sistema financiero cuando se usan para lavar activos, ya que los conceptos y datos obtenidos parten de un marco teórico. Alvares (2020) menciona que la finalidad de este tipo de investigación es incrementar los conocimientos de una realidad concreta.

Así mismo, se empleó una investigación de nivel descriptivo, porque se definieron y describieron datos conexos al tema de estudio del blanqueamiento de dinero con criptomonedas y su impacto en el sistema financiero. Niño (2011) y Guevara ét al. (2020) indican que un estudio es descriptivo, porque el objetivo es describir o explicar en detalle el entorno en el que se estudia.

La investigación utilizó el enfoque cualitativo, ya que aspira a recoger información sobre un tema específico y se utilizó este enfoque porque se necesitó profundizar en el fenómeno social delictivo del blanqueamiento de dinero con uso de criptomonedas, para luego proceder a su interpretación enfocándose en los aspectos culturales e ideológicos de los autores estudiados. Para Salgado (2017) la investigación cualitativa nutre al investigador en los avances de la comunidad científica.

Por esa razón, se utilizó el diseño Teoría Fundamentada ya que esta emplea la comprensión, explicación e interpretación de los textos entre los autores estudiados y fue por esta razón por la que fue la más indicada para profundizar en los textos estudiados y compararlos porque el delito del lavado de dinero y sus consecuencias pueden variar dependiendo en el país que se encuentra la organización criminal. Para Quintana ét al (2019) y Carbajal (2001) Teoría fundamentada ofrece sus propias posibilidades para interpretar textos, de igual forma es el estudio de la interpretación y comprensión en un sentido general y se toma la tarea de interpretar textos en un sentido específico.

### 3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística

Por lo antes mencionado Ligia (2011) demostró que las reflexiones en base a las categorías y subcategorías son fundamentales en el que hacer científico ya que son estas las que otorgan base y soporte a una investigación, siendo entonces se llegó a tener en el presente artículo científico una categoría y una subcategoría como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 1**

*Matriz de categorización*

<b>Categoría</b>	<b>Definición de concepto</b>	<b>Subcategoría</b>
<b>Criptomonedas</b>	Son denominadas como monedas digitales que sirven como método de intercambio de persona a persona sin un intermediario. Satoshi Nakamoto (2008).	<ul style="list-style-type: none"><li>- Regulación Legal</li><li>- Funcionamiento</li></ul>
<b>Lavado de activos</b>	Significa la conversión de bienes con origen delictivo hacia la transformación de una apariencia legal. Reategui (2017).	<ul style="list-style-type: none"><li>- Persecución delictiva</li><li>- Sanciones penales</li></ul>

### 3.3 Escenario de estudio

El trabajo de investigación se realizó en base a los antecedentes que tiene el país peruano con respecto a su regulación de las criptomonedas y como estas pueden influenciar en el delito de blanqueamiento de dinero, como escenario de estudio se tiene el distrito judicial de Lima Norte, la cual cuenta con 86 dependencias judiciales y más de 333 mil habitantes.

### 3.4 Participantes

Se considero como intervención de oradores en este proyecto de investigación a abogados especializados en lo penal y procesal penal con experiencia de más de diez años de carrera, con experiencia en el delito de lavado de activos y que tengan un amplio conocimiento de las criptomonedas como tecnología moderna.

En ese sentido, la elección de los entrevistados se rigió bajo estas bases:

#### Criterio de Inclusión

- Abogados especializados en derecho penal y procesal penal
- Abogados con conocimiento de las criptomonedas

#### Criterio de Exclusión

- Abogados especializados en familia
- Abogados con nulo conocimiento de las criptomonedas

### Tabla 2

#### *Participantes*

Especialista	Profesión	Experiencia Laboral
Castillo Fajardo Yolanda Maribel	Abogada	Abogado Penalista
Lizama Pérez Percy	Abogado	Abogado Penalista
Diaz Herrera Cesar	Abogado	Abogado Penalista
Zamata Yucra Javier Eduardo	Abogado	Abogado Penalista
Gil Cuayla Elvis Victor	Abogado	Abogado Penalista

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tal y como lo dicta la investigación cualitativa, la acumulación de información es lo más importante, siendo así, para los autores Hernández ét al. (2014) mencionan que, se tiene que acumular datos para que posteriormente este se convierta en información de relevancia y como objetivo principal tiene la comprensión y análisis de documentos, para que luego en el proceso de investigación se pueda realizar las preguntas correspondientes y se genere conocimiento importante. Para ello, se

utilizó técnicas e instrumentos. Siendo entonces, se aplicó la entrevista a abogados especializados en materia penal con conocimiento en el delito de lavado de activos y como instrumento la guía de entrevista.

Asimismo, se usó la técnica de análisis documental, empleando 1 jurisprudencia y 2 análisis de normativa legal para que sean estudiadas a fondo y posterior a ellos interpretadas a fin de apoyar la investigación. Esta sirvió como instrumento de recolección de datos en la guía de análisis documental, se procedió a crear un formato para el análisis de jurisprudencia.

### **Tabla 3**

*Tabla de análisis documental: Jurisprudencia*

Tipo de documento
Numero de documento
País
Año
Entidad
Planteamiento
Derechos discutidos
Objetivo de investigación
Resumen de hechos
Planteamiento jurídico
Decisión de fondo

De igual forma, se siguió con la elaboración de una tabla diferente para el análisis de normativa para la guía de análisis documental.

#### **Tabla 4**

*Tabla de análisis documental: Normativa*

Tipo de documento
Numero de documento
País
Año
Entidad
Planteamiento
Derechos discutidos
Planteamiento
Objetivo de investigación
Resumen de hechos
Finalidad,

#### **3.6 Procedimiento**

Se realizaron estudios anteriores acorde al asunto que se investigó, luego se determinó y eligió temas que fueron investigados, de modo que se reconoció el problema central, para tener la posibilidad de una investigación, en ese aspecto se procedió a crear objetivos específicos los cuales se enfocaron en darle una solución a la problemática, determinando problemas generales y problemas específicos. Para este propósito, la información se recopiló desde varias perspectivas profesionales que estuvieron enfocadas en el derecho penal y de procedimiento, que tienen conocimiento del crimen de lavado de dinero y cómo funcionan las criptomonedas, cuya información se recopiló a través de entrevistas mediante pautas de entrevistas, que permitió entender el punto de vista de expertos para luego proceder a triangularlos entre ellos con análisis documental y el marco teórico, los cuales brindó un resultado determinante para los objetivos específicos, siendo así se usó el método de la triangulación para discutir y obtener resultados y posteriormente se examinó vías de solución tales como recomendaciones.

### 3.7 Rigor científico

Se elaboraron los instrumentos los mismos que han sido validados por un juicio de expertos que le da la validez y confiabilidad al trabajo de investigación. De esta forma se valida la eficacia del trabajo de investigación, se han escogido expertos en investigación científica para validar el instrumento de la guía de entrevista. Es de este modo que se valida el nivel del trabajo de investigación.

**Tabla 5**

*Instrumento de recolección de datos*

Validador	Cargo	Porcentaje	Condición
Mg. Álvarez Corzo, Miguel Ángel	Docente universitario	95%	Aplicable
Dr. Álvarez Bocanegra, Cesar Víctor	Docente universitario	95%	Aplicable
Dr. Torre Guerrero Ángel Fernando	Docente universitario	95%	Aplicable

### 3.8 Métodos de análisis de datos

Se exploró el método hermenéutico, porque permitida un mejor entendimiento de las categorías, además el instrumento es la guía de entrevistas, con el fin de tener un entendimiento importante con el objetivo del análisis.

De igual forma, se utilizó el método inductivo, Gracia (2010) menciona que permite ir desde la observación y la experimentación para llegar a un objetivo específico, entonces esto se utilizó de manera explícita mediante la triangulación de resultados y discusiones.

De igual forma, se utilizó el método sintético a manera de obtener un análisis de razonamiento con la búsqueda de información resumida valiéndose de diferentes sucesos que acontecieron en el desarrollo de la investigación, las cuales sirvieron para responder las interrogantes.



### **3.9 Aspectos éticos**

La encuesta se desarrolló en consideración de los estándares bibliográficos donde se respeta los derechos de autor y registra información y datos. Para hacer esto, se respeta el estándar APA. Además, el trabajo realizado se enviará al programa Turnitin para cumplir con los estándares y confirmar que este estudio no incluye plagio.

## **IV. RESULTADO Y DISCUSIONES**

### **Categoría: Criptomonedas**

Con respecto a la primera categoría se ha obtenido que la mayoría de entrevistados las catalogan como dinero virtual. No obstante, también son definidas como activos digitales. En el marco teórico, estas ideas siguen las mismas de Galeas et al (2019) quienes mencionan que las criptomonedas son una versión pura de dinero digital. Por otro lado, en la sentencia FSM 7130 de Argentina para llegar al fallo citan al GAFI, y estos catalogan a las criptomonedas como una representación digital de valor.

Sin embargo, uno de los entrevistados hace mención en que las criptomonedas según su naturaleza regulan la misma creación de estas, es decir que tiene un límite máximo de unidades. Esta información se valida con el White Paper de Satoshi Nakamoto (2008), quien menciona que el valor de las criptomonedas en el mundo físico no desaparecerá en el tiempo porque no se pueden crear más Bitcoins, este tiene un límite de monedas existentes.

### **Categoría 2: Lavado de Activos**

Con respecto a la segunda categoría los entrevistados refieren que, el lavado de activos es el proceso por el cual se busca ocultar el origen ilícito de sus ingresos económicos y busca darle una forma lícita, en este hilo de ideas uno de los entrevistados menciona que el delito de lavado de activos es cada vez más complejo en el ámbito penal.

Por otro lado, el lavado de activos se basa en la inserción de dinero obtenido de forma ilegal en el sistema financiero con el fin de transformarlo en ganancias legales para que el delincuente pueda usarlo sin problema alguno (Torres, 2018).

**OBJETIVO GENERAL: Analizar el impacto de la regulación de las criptomonedas en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023.**

Con respecto a la tipificación de las criptomonedas en el país peruano, todos los entrevistados mencionan que en la actualidad no existe una regulación exacta para las criptomonedas y por ello todo lo que no está tipificado no constituye un delito,

por ende, su uso y comercio está en proceso y discusión. Sin embargo. El entrevistado 4 visualiza en un futuro no muy lejano la forma en la que debe ir la regulación de las criptomonedas en el país peruano yendo en el orden financiero y posteriormente tener en cuenta la creciente ciberdelincuencia teniendo en cuenta los delitos informáticos, ya que es ahí donde está enfocado las criptomonedas. Por otro lado, El entrevistado 1 y 2 menciona esta falta de regulación como un vacío legal y que actualmente solo se cuentan con menciones sin gran relevancia sobre las criptomonedas y su incidencia en el país peruano por parte de la SBS y BCR.

Sin embargo, ninguno de los entrevistados mencionó que actualmente el país peruano se encuentra cruzando un proceso que se decidirá en debate el marco regulatorio de las criptomonedas como mecanismo de intercambio. Esto gracias al proyecto de ley 1042/2021-CR, La cual concluye mencionando que las criptomonedas necesitan un marco regulatorio para evitar la comisión de delitos cibernéticos.

Con respecto a la interrogante 4, la mayoría de los entrevistados refieren positivamente que son peligrosas para sus usuarios, el entrevistado 5 menciona que, esto es un peligro latente para los inversores y deja abierta la posibilidad de actividades ilícitas como el lavado de activos, esto al compararlo con el proyecto de ley 1042/2021-CR, se tiene que esto si llega a ser peligroso en cuanto que al no tener una regulación legal para este tipo de divisas digitales se tiene el pase abierto para que se pueda delinquir con estas mismas. Es por ello. Que este mismo proyecto de ley propone una comisión multisectorial para regular la ley marco de criptomonedas.

Sin embargo, el entrevistado 2, menciona que el uso de criptomonedas en el país peruano aun es de grado menor. No obstante, se debe tener en cuenta a Benites (2018) quien mencionó que el crecimiento del uso de esta tecnología nueva en el país peruano es superior a comparación de otros países sudamericanos. De igual forma, el Proyecto de Ley 1042/2021-CR menciona que el país peruano es de los que tienen un mayor crecimiento en el uso de estas divisas. Teniendo entonces esta información se encuentra una incongruencia con las respuestas del entrevistado.

Siendo entonces, al buscar respuestas sobre si es posible una regulación legal de esta nueva tecnología. Todos los entrevistados respondieron de forma positiva, explicando que es posible una regulación sobre su uso de estas. Esto comparándolo con Evangelista et al (2022) quien mencionó que la regulación de las criptomonedas puede tener un efecto positivo en el combate contra los ciberdelitos. Sin embargo, El Ministerio de Economía y Finanzas Mediante oficio N° 1005-2023-EF/10.01, menciona que en la actualidad no es necesaria una regulación legal para las criptomonedas, pero al dar los motivos del porqué de su opinión se enfoca en que esta regulación podría llevar a una inestabilidad financiera del estado. Pero no se enfoca en los delitos que se están cometiendo con estas divisas. Por otro lado, el Proyecto de Ley 1042/2021-CR, menciona una regulación legal de las criptomonedas es necesaria en la actualidad y que la creación de un marco regulatorio para estas no colisionara con ninguna norma del país, muy por el contrario, beneficiara brindando mayor seguridad a los inversores y a las entidades a combatir el delito de lavado de activos.

De todo lo expresado, se puede advertir que las criptomonedas son entendidas como dinero virtual, sin embargo, aún no se presenta su origen jurídico, estas cumplirán la necesidad de intercambio entre persona a persona, tal y como se puede interpretar en la Teoría del Dinero por Wiesner (2019) que menciona que el intercambio de bienes o servicios no necesariamente se retribuye con dinero físico. También se deberá tener en cuenta que en la actualidad no existe una regulación para estas y que su popularidad está en apogeo y que en un futuro se deberá pronunciar el estado sobre el uso de esta nueva tecnología.

De igual forma, se puede advertir que los entrevistados no tienen un conocimiento amplio en la situación actual de las criptomonedas en el Perú, sin embargo, si están de acuerdo que es necesaria una regulación para evitar la comisión del delito de lavado de activo, Teniendo entonces que un marco regulatorio para esta beneficiaria positivamente tanto a los usuarios como al estado peruano.

De todo lo expresado se advierte que la aplicación de analizar el impacto de la regulación de las criptomonedas en el delito de lavado de activos en el Perú es Alta porque explícitamente realizando la triangulación se entiende que la falta de

regulación de criptomonedas cumple un rol importante cuando se usan para lavar activos.

**Objetivo específico 1: Analizar el impacto de la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas en la persecución delictiva del delito de lavado de activos en el Perú 2023.**

Con respecto a las respuestas de los entrevistados sobre el funcionamiento exacto de las criptomonedas estos refieren que, sirven para realizar transacciones financieras por medios virtuales y que son una revolución del método de pago convencional. Bajo este hilo de ideas se tiene a Sicignano (2021) quien refiere que las criptomonedas sirven para hacer intercambios en el mundo moderno.

Sin embargo, el entrevistado 1, refiere que al ser transacciones sin procedimientos formales tiene un nivel de riesgo a las operaciones.

Con respecto a la interrogante 8, todos los participantes concuerdan que el delito de lavado de activos genera un impacto negativo en la economía del país y realizando este ilícito con criptomonedas dificulta exponencialmente su detección.

Teniendo en cuenta esto se debe mencionar la pregunta 10, demostrando que los entrevistados piensan que el uso actual de las criptomonedas es potencialmente peligroso para la economía del país, sin importar si estas se usan para lavar activos o no, ya que de por si el uso de estas para el intercambio de bienes o servicios no recauda nada para el estado.

Por otro lado, la interrogante 9, todos los participantes concuerdan que como principal impacto social sería la desconfianza en el sistema financiero, y todos acotan que esto posteriormente generaría pobreza y posterior a ello más delincuencia. Sin embargo, el entrevistado 4 hace mención que esto podría generar un desarrollo a los ciberdelitos incrementándolos en mediano plazo.

Con respecto a la interrogante 11, casi en su totalidad explican la forma en que se realiza el ilícito de lavado de activos, como es generar un patrimonio de manera ilegal y después darle un aspecto legal usando criptomonedas, sin embargo, el entrevistado 5. Menciona que la forma de perpetrar el delito de blanqueamiento de dinero con criptomonedas se hace con las masivas transacciones que se hace con

estas mismas, siendo así que se logra perder el rastro de su origen. Si comparamos esta información presentada por los participantes con FSM 7130 La sentencia en Argentina, llega a ser válida, ya que, si es posible lavar activos con criptomonedas tal y como lo menciona en fundamentos para llegar al fallo, porque explican que al ser de origen anónimas las transacciones y al alcance de cualquiera con acceso a internet se puede llegar a hacer miles de transacciones en un día con la misma moneda, siendo así demasiado complejo seguir el rastro.

Siguiendo la información recaudada, la interrogante 12. La gran mayoría de entrevistados mencionan que se debería determinar un monto de criptomonedas para que funcione de manera correcta y no se llegue a considerar lavado de activos, sin embargo, se debe tener en cuenta que no se habla de un total de criptomonedas, sino el valor que se tiene por estas comparándolas con dinero local, sin embargo. Debemos tener en cuenta que las criptomonedas son consideradas por mucho como reserva de valor, y este mismo valor es bastante volátil, teniendo entonces que al pasar el tiempo puede multiplicarse su valor exponencialmente Davinci (2013).

Con respecto a la forma de cómo detectar si una persona lava dinero con criptomonedas, todos los participantes mencionaron que se debe de hacer método de análisis de transacciones con estas, sin embargo, el entrevistado número 2. Menciona que se debe de crear unidades fiscalizadoras especializadas para este nuevo tipo de tecnología. Al comparar estas respuestas con el análisis documental, normativa Decreto supremo N° 006-2023-JUS, de la UIF evidencian su interés en una forma de regulación para las criptomonedas, siendo así buscan el salvaguardo de la economía peruana combatiendo el lavado de activos.

Por consiguiente, la interrogante 15, brinda información de si es necesaria la investigación de toda persona si incrementa su patrimonio con criptomonedas, los entrevistados en conjunto mencionan que no necesariamente porque una persona incrementa su patrimonio con criptomonedas está realizando el acto ilícito de lavado de activos, mencionan que no se debe descartar un buen uso de las finanzas en cuanto a las criptomonedas como reserva de valor fluctuante. Tal y como lo menciono Davinci (2013) que toda persona que quería volverse millonario en un

futuro cercano debía invertir en la compra de bitcoins. Siendo entonces incremento su patrimonio con criptomonedas sin cometer ilícitos.

En cuanto a la pregunta 14, todos los entrevistados mencionan que, el delito base o delito fuente en la persecución de lavado de activos es imprescindible ya que este establece el origen ilegal de los fondos que se intentan legitimar, uno de los entrevistados hace mención que esto es obligatorio por tal como lo regula el Decreto Legislativo 1106.

Siguiendo el hilo de ideas, en la interrogante 16, todos los entrevistados mencionaron que es demasiado complejo la persecución de delito de lavado de activos con criptomonedas ya que por su naturaleza descentralizada y su anonimato hacen fácil al delincuente poder borrar sus rastros de obtención de dinero ilegal. De igual forma el entrevistado numero 3 menciona que si se empieza a realizar una investigación para seguir el rastro de transacciones se debe tener en cuenta que su redireccionamiento dinámico establecerá varias ubicaciones de búsqueda. Según Chanjan ét al (2022) ya el delito de lavado de activos por si solo resulta bastante complejo. Siendo entonces visto como una agravante el uso de criptomonedas para el ilícito de estas lleva la persecución delictiva a un punto bastante difícil de rastrear.

Por otro lado, al preguntárseles que tipo de aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación sobre las criptomonedas. Todos los entrevistados tuvieron ideas diferentes, tocaron aspectos importantes como la identificación de los usuarios de criptomonedas, la forma de como adquirieron estas criptomonedas y la cantidad de transacciones que las personas pueden realizar con estas. Sin embargo, el entrevistado 4 menciona que primero se debe tener en cuenta la seguridad digital de la ciudadanía partiendo entonces con una correcta regulación tributaria para poder fiscalizar las operaciones con criptos y después buscar ilícitos como el lavado de activos. Al comparar esta respuesta con normativa Decreto supremo N° 006-2023-JUS UIF, se evidencia el rumbo que está tomando el estado para con las criptomonedas, ya que está empezando por requerir información sobre transacciones de criptomonedas. Por otro lado, Vargas (2020) nos detalla que para una correcta regulación de criptomonedas se debe tener en cuenta la compraventa, circulación y la identificación de usuarios.

En síntesis, se puede determinar que el delito base es determinante en el delito de lavado de activos, y que a su vez el delito de lavado de activos está en plena evolución ya que cada vez resulta más complejo. Vinculando esto directamente con la Teoría Del Delito, el ser humano que busca realizar un acto dañoso siempre busca idear técnicas nuevas para cometer la perpetración del delito (Lopez, 2020).

De todo lo expresado se advierte que la aplicación de el impacto de la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas en la persecución delictiva del delito de lavado de activos en el Perú es Alta porque la persecución de este ilícito es un agravante cuando se usan criptomonedas ya que no existen órganos fiscalizadores de estos.

**Objetivo específico 2: Analizar la afectación de la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas en base a las sanciones penales en el Perú 2023.**

Con respecto a la posibilidad de tener que imputar reparación civil en vez de una pena privativa de libertad por lavar activos con criptomonedas, Los participantes a las entrevistas en su totalidad mencionaron que no es viable, ya que de por si una reparación económica en el ámbito penal es una consecuencia accesoria. Y si se llega a proceder a una no pena privativa de libertad nos alejaríamos de este delito en el ámbito penal del derecho. Por consecuente se tiene la jurisprudencia FSM 7130 de Argentina, la cual versa explícitamente sobre un caso de lavado de activos con el uso de criptomonedas dando un fallo de pena privativa de libertad al agente que compro bitcoins con dinero obtenido por narcotráfico.

Por otro lado, sobre si la legislación penal sobre lavado de activos es suficiente para castigar el uso de criptomonedas para el ilícito de esta, la mayoría de los entrevistados refieren que no es suficiente. El entrevistado 5 menciona que, este es un tema discutido a nivel mundial, para algunos países esta tipificación es suficiente y para otras no. Dando en concordancia con Vargas (2020) quien nos dice que la posibilidad de juzgamiento en su país por delitos de lavado de activos con criptomonedas ha sido favorable por los mecanismos que se tiene al momento de esclarecer este fin ilícito tal y como lo es el ocultamiento de patrimonio de actividades ilícitas.



Para culminar con las respuestas de los entrevistados se tiene que cada uno de ellos mencionan sanciones sobre la correcta pena que deben tener los que cometen este ilícito con criptomonedas, siendo así que la pena privativa de libertad debería ser respecto a la cuantía involucrada, inhabilitación de personas jurídicas involucradas y confiscación de patrimonio en su totalidad.

De todo lo expresado se puede advertir que es un peligro latente en el país peruano que los perpetradores del ilícito de lavado de activos usen criptomonedas para borrar su rastro, esto cumple como una agravante que no está tipificado en el derecho penal y que a su vez no se cuenta con organismos de persecución delictiva por un mal uso de criptomonedas.

Siendo entonces, se advierte que la aplicación de analizar la afectación de la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas en base a las sanciones penales en el Perú es Alta, porque se requiere una modificación en la normativa penal para sancionar este tipo de agravantes.

## **V. CONCLUSIONES**

PRIMERA: Se tiene que los perpetradores de delito han ido evolucionando en el tiempo esto a la par de la tecnología nueva en la sociedad buscando nuevas formas para cometer los hechos delictivos y es ahí donde entran las criptomonedas como una divisa digital del mundo moderno que trae nuevas formas de intercambio, sin embargo, al no tener un marco regulatorio están siendo utilizadas de manera indebida.

SEGUNDA: Que si bien es cierto la información de transacciones entre usuarios con criptomonedas es pública, dicho rastro se vuelve complejo al realizarse muchos movimientos y es ahí donde el delincuente ve una oportunidad para realizar el ilícito de lavado de activos, ya existe precedentes de este tipo de actividades y ciberdelitos.

TERCERO: Se considera que la falta de información sobre las criptomonedas como nueva tecnología, como divisa digital, y como método de intercambio es un problema para que las autoridades pertinentes entiendan como es que estas deban funcionar y es a raíz de este desconocimiento que los perpetradores del delito usan las criptomonedas para lavar activos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

PRIMERA: La creación de un marco regulatorio para las criptomonedas como método de intercambio para combatir el lavado de activos, posterior a su positivización incentivar la enseñanza de que es y cómo funcionan las criptomonedas y como estas pueden ser beneficiosas para la ciudadanía.

SEGUNDO: La implementación de una unidad fiscal especializada en el delito de lavado de activos con criptomonedas, o la implementación de esta en la unidad fiscal de ciberdelitos, posterior a ello realizar investigaciones sobre movimientos que no son acorde al patrimonio obtenido de una persona investigada. posterior a ello una inversión de parte del estado en rastrear estos movimientos sospechosos en criptomonedas de persona a persona en base al monto equivalente en dinero real.

TERCERO: La modificación de la Ley 1106 de lavado de activos, a fin de incluir como agravante el uso de criptomonedas para realizar este acto ilícito. De esta manera empezar la lucha contra este ilícito.

## REFERENCIAS

- Alvares (2020) Clasificación de investigación contra el lavado de activos, Perú.  
<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Académica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificación%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Akenroye A. (2017). The Pursuit of International Criminal Justice and the Construction of Victimhood  
<https://escholarship.mcgill.ca/downloads/qf85nd482?locale=en>
- Belyaev V. Belyaeva G. Turanin V. Nincieva T. (2020) On the Issue of the Effectiveness of Legal Regulation Based on Psychological Aspects.  
<http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v8n2/2310-4635-pyr-8-02-e509.pdf>
- Bertoni E. (2019) Lavado de dinero: la preocupación de los organismos internacionales, España.  
[https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista\\_juridica/n3N1-Abril1998/031Juridica12.pdf](https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n3N1-Abril1998/031Juridica12.pdf)
- CBS News. (2019) Meet the man who spent millions worth of bitcoin on pizza. EE.UU  
<https://www.cbsnews.com/news/meet-the-man-who-spent-millions-worth-of-bitcoin-on-pizza-60-minutes-2019-05-16/>
- Chanjan R. et al (2022) Lecciones sobre el delito de lavado de activos y el proceso de extinción de dominio, Perú, 1ra Edición.  
<https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2022/02/14153932/Lecciones-sobre-el-delito-de-lavado-de-activos-y-el-proceso-de-extinción-de-dominio-L.pdf>
- CNN noticias (2022) 19 people arrested accused of laundering money in US banks for Colombian drug cartels, EE.UU  
<https://cnnspanol.cnn.com/2022/05/24/cartel-droga-colombia-lavado-dinero-bancos-eeuu-trax/>

- Cerna, J. Díaz, J. y Melquiades, M. (2018). El uso de las criptomonedas como medio para la impunidad del delito de lavado de activos. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36934/cerna\\_fj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36934/cerna_fj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carvajal M. (2001) teorías, categorías y conceptos: una visión interdisciplinaria en el análisis del espacio y tiempo, Costa Rica [https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/#:~:text=La%20hermenéutica%20ofrece%20una%20alternativa,del%20mismo%20\(círculo%20hermenéutico\)](https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/#:~:text=La%20hermenéutica%20ofrece%20una%20alternativa,del%20mismo%20(círculo%20hermenéutico))
- Chainalysis (2022) 23.8 billion dollars were used in exchanges for money laundering during 2022 <https://es.cointelegraph.com/news/238-billion-dollars-used-in-mixers-for-money-laundering-during-2022>
- Comisión de economía, banca, finanzas e inteligencia financiera (2022) Proyecto de ley 1042/2021- CR (Perú) <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTE3OTc2/pdf/Dict-%201042%20Economia#:~:text=El%20Proyecto%20de%20ley%201042%20F2021-CR%20tiene%20por%20objeto,lqualdad%20de%20Oportunidades%20para%20Mujeres>
- Diario El Comercio (2021) Invirtió en bitcoin hace ocho años y ahora vive rodeado de autos deportivos, aviones privados y yates. Perú <https://maq.elcomercio.pe/historias/invirtio-en-bitcoin-hace-8-anos-y-ahora-vive-rodeado-de-autos-deportivos-aviones-privados-y-yates-jeremie-davinci-instagram-viral-criptomonedas-tendencias-redes-sociales-nnda-nnrt-noticia/>
- Diario Forbes (2021) El salvador y su implementación al Bitcoin como moneda legal <https://www.forbes.com.mx/mundo-comienza-instalacion-cajeros-bitcoin-el-salvador/>
- Díaz, C. (2022) falta de regulación de las criptomonedas y su utilización en la comisión del delito de lavado de activos, Perú <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10477/Diaz%20Vigo%20Cristian%20Jampiere.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Evangelista F. Huaman M. y Gallardo V. (2022) Las ventajas y desventajas de una posible regulación en el uso de las criptomonedas en el Perú.  
[https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/3210/2022\\_MA\\_FDC\\_19-2\\_01\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/3210/2022_MA_FDC_19-2_01_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Edmundo L. ét al (2014) La dimensión económica del lavado de activos, Colombia.  
[https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-10/la-dimension-economica-della\\_0.pdf](https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-10/la-dimension-economica-della_0.pdf)
- Garate P. (2021) Las criptomonedas y su regulación en la tributación peruana 2016 al 2019, Perú.  
[http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17662/Garate\\_zp.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17662/Garate_zp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Galeas J. y García F. (2019) criptomonedas y blockchain: propuesta de uso y consecuencias en el sistema financiero en estados unidos de américa. Casos de estudio nueva york y california, periodo 2013 2017. El Salvador  
<https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/20187/1/CRIPTOMONEDAS%20Y%20BLOCKCHAIN%20PROPUESTA%20DE%20USO%20Y%20CONSECUENCIAS%20.pdf>
- Gensler G. (2022) Fraude internacional en criptomonedas  
<https://es.cointelegraph.com/news/sec-gensler-parallels-binance-ftx-sued>
- Guerrero L. ét al (2019) El lavado de activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país. Perú  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n18/a19v40n18p22.pdf>
- Granados R. (2012) el lavado de activos y sus implicaciones en el sector financiero, Barranquilla.  
<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/4910/EL%20LAVADO%20DE%20ACTIVOS%20Y%20SUS%20IMPLICACIONES%20EN%20EL%20SECTOR%20FINANCIERO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gutiérrez A. (2022) criptomonedas, ¿curso legal?: el caso de el salvador,  
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/57115/TFG%20Gutierrez%20Gonzalez%2C%20Alejandro-Fabio.pdf?sequence=2>

- Gracia S. (2010) El método deductivo e inductivo en el aprendizaje del inglés como lengua extranjera en un contexto escolar. Estudio comparativo. España  
<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/66764/1/Método%20deductivo%20e%20inductivo%20en%20el%20aprendizaje.pdf>
- Huallata A. et al (2019) Lucha contra el lavado de activos en el Perú – 2019, Perú  
[http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/16125/1/HUALLATA\\_MONGE\\_ANG\\_LAV.pdf](http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/16125/1/HUALLATA_MONGE_ANG_LAV.pdf)
- Huayllani H. (2016) el delito previo en el delito de lavado de activos, Perú, Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho Penal  
[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7377/HUAYLLANI\\_VARGAS\\_HUBER\\_EL\\_DELITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7377/HUAYLLANI_VARGAS_HUBER_EL_DELITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pinco F. y Rodriguez R. (2021) El delito de lavado de activos y la utilización o uso de criptomonedas. Perú. Para optar por el grado de doctorado.  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/10375/1/IV\\_PG\\_MDDP\\_TE\\_Pinco\\_Rodriguez\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/10375/1/IV_PG_MDDP_TE_Pinco_Rodriguez_2021.pdf)
- Moreno B. Soto F. Valencia N. y Sanchez A. (2018) Criptomonedas Como Alternativa de Inversión, Riesgos, Regulación y Posibilidad de Monetización en Colombia.  
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/4746/TESIS%20ESPECIALIZACION%20CRIPTOMONEDAS-BIBLIOTECA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mejia M. (2016) el delito de lavados de activos en el ámbito de la criminalidad en la región de la libertad. Perú  
<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4677/Tesis%20Maestria%20-%20Marco%20Joel%20Mejía%20Pinedo.pdf?sequence=1>

- Roman D. y Meza M. (2019) A propósito de la digitalización del dinero: las criptomonedas y su incidencia tributaria en el Perú. El caso del bitcoin. Perú Para optar por el grado de doctorado en derecho. [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11357/Roman\\_Yrigoin\\_Meza\\_Maurtua.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11357/Roman_Yrigoin_Meza_Maurtua.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rivas C. (2018) el delito de lavado de activos en el ámbito empresarial peruano. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5139/Christiam%20Alexis%20Antonio.pdf?sequence=1>
- Trujillo M. Huamani R. Ruiz C. Acuña V. Hernández R. (2022) Las Criptomonedas en el derecho peruano. Perú Para optar por el grado de doctorado en derecho [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5997/R.Huamani\\_RIMA\\_Articulo\\_eng\\_2022.pdf](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5997/R.Huamani_RIMA_Articulo_eng_2022.pdf)
- Santiago D. (2020) Las Criptomonedas y el delito de lavado de activos, Callao 2018. Perú [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59191/Santiago\\_BDE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59191/Santiago_BDE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sampieri R., Fernández C., Baptista P. (2014). *Metodología de la Investigación 6ta ed.* México <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodología%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Sicignano G. (2021). Money Laundering using Cryptocurrency: The Case of Bitcoin. Athens Journal of Law-vol 7. <https://www.athensjournals.gr/law/2021-7-2-7-Sicignano.pdf>
- SBS, OFICIO N° 830-2021-2022-SMMF-CEBFIF-CR (2022) Perú [https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/opinion\\_proy\\_leg/2022/2-OFICIO-N-05294-2022-SBS-PL-1042.pdf](https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/opinion_proy_leg/2022/2-OFICIO-N-05294-2022-SBS-PL-1042.pdf)



- Sentencia No. 1:13-CR-950-2 (2019) EE.UU  
[https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/res/case-law-doc/cybercrimecrimetype/usa/2019/united states of america v davis no 113-cr-950-2 s d n y jul 25 2019 html/United States of America v. Davis et al. No. 1-13-CR-950-2 S.D.N.Y. Dec. 19 2013.pdf](https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/res/case-law-doc/cybercrimecrimetype/usa/2019/united%20states%20of%20america%20v%20davis%20no%20113-cr-950-2%20s%20d%20n%20y%20jul%2025%202019.html/United%20States%20of%20America%20v.%20Davis%20et%20al.%20No.%201-13-CR-950-2%20S.D.N.Y.%20Dec.%2019%202013.pdf)
- Sentencia FSM 7130 (2017) Argentina <https://derechopenalonline.com/caso-bobinas-blancas-lavado-de-activos-de-origen-ilegal-monedas-virtuales-intercambiador-de-bitcoins-procesamiento/>
- SBS, Decreto supremo N°0006-2023 (2023) Perú  
<https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/Decreto-Supremo-N%20006-2023-JUS.pdf>
- Vargas T. (2020). Criptoactivos y las normas antilavado y la eficacia de las normas de prevención, Colombia.  
<https://repositorio.unibaque.edu.co/server/api/core/bitstreams/13e3a7c2-05b9-4d3e-bf13-5c3dfb6cb80a/content>
- Mendoza F. (2014) El delito fuente en el lavado de activos, Perú, Tesis para Graduarse  
[https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an\\_2013\\_11.pdf](https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an_2013_11.pdf)
- Wiesner H. (2019). Bitcoin. Money of the future or instrument for criminal activities?.  
[https://www.hwr-berlin.de/fileadmin/portal/Dokumente/Prof-Seiten/Metzger/Bachelor\\_Thesis\\_Harry\\_Wiesner.pdf](https://www.hwr-berlin.de/fileadmin/portal/Dokumente/Prof-Seiten/Metzger/Bachelor_Thesis_Harry_Wiesner.pdf)
- Vasquez J. (2023) detección y prevención del lavado de activos: perspectiva desde la auditoría forense. Colombia.  
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8321/13514>
- López Y. (2020) LA TEORÍA DEL DELITO, Para optar para el grado de doctorado.  
<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11122/1/teoria-delito-revision-critica.pdf>

United States Government Accountability Office (2021) TRAFFICKING AND MONEY LAUNDERING, EE.UU <https://www.gao.gov/assets/gao-22-104807.pdf>

Zuñiga L. (2022) El delito de lavado de activos y las criptomonedas en Lima Metropolitana, 2022. Perú. Tesis para obtener el título profesional de: abogado [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105488/Lopez\\_ZYM-Yllapuma\\_DCE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105488/Lopez_ZYM-Yllapuma_DCE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## ANEXOS

### Anexo 1. Tabla de categorización

<b>Categoría</b>	<b>Definición de concepto</b>	<b>Subcategoría</b>
<b>Criptomonedas</b>	Son denominadas como monedas digitales que sirven como método de intercambio de persona a persona sin un intermediario	<ul style="list-style-type: none"><li>- Regulación Legal</li><li>- Funcionamiento</li></ul>
<b>Lavado de Activos</b>	Es una conducta ilícita mediante la cual una organización criminal busca dar apariencia a dinero licito que proviene de actividades criminales.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Persecución delictiva</li><li>- Sanciones penales</li></ul>

**Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:**

“La regulación de criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023”

**Entrevistado:**.....

**Profesión/ Grado académico:** .....

**Institución:** .....

---

- 1. ¿Usted tiene conocimiento de que son las criptomonedas?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
  
- 2. ¿Cuál es el concepto que maneja usted sobre para que sirven las criptomonedas?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
  
- 3. ¿Cuál es su conocimiento frente al delito de lavado de activos?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
  
- 4. ¿Considera usted que las criptomonedas son potencialmente peligrosas sin una regulación normativa?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

5. ¿Como se está desarrollando la regulación de las criptomonedas en el Perú?

---

---

---

6. ¿Cree usted que se puede regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú?

---

---

---

7. ¿Qué aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación legal de las criptomonedas?

---

---

---

8. ¿Cómo afecta el mal funcionamiento de las criptomonedas si se usa para lavar activos en la economía de un país?

---

---

---

9. ¿Cuáles son los impactos sociales que se tendrá si se usa criptomonedas para lavar activos?

---

---

---

10. ¿Cree usted que la función de las criptomonedas es potencialmente peligrosa para la economía de un país?

---

---

---

11. ¿Cuál es el funcionamiento que emplean para realizar el delito de lavado de activos con criptomonedas?

---

---

---

12. ¿Cuál sería una forma óptima de funcionamiento de criptomonedas para evitar que se pueda lavar activos?

---

---

---

13. ¿Cómo se puede detectar si una persona está lavando dinero a través de las criptomonedas?

---

---

---

14. ¿Cree usted que es importante el acto ilícito previo al lavado de activos en el uso de las criptomonedas?

---

---

---

15. ¿Cree usted que toda persona que incrementa su patrimonio exponencialmente con criptomonedas deba ser investigado por lavado de activos?

---

---

---

16. ¿Cree usted que la persecución delictiva en el uso de las criptomonedas para lavar activos es una situación compleja?

---

---

---

17. ¿De qué manera la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas afectaran para las sanciones penales en el Perú?

---

---

---

**18.** ¿Considera optimo una reparación civil en vez de una sanción penal para el delito de lavado de activos con criptomonedas?

---

---

---

**19.** ¿Considera usted que resulta suficiente la tipificación del lavado de activos para sancionar el uso ilícito de las criptomonedas? Si/no ¿Por qué?

---

---

---

**20.** ¿Qué tipos de sanciones penales son correctas para combatir el delito de lavado de activos con criptomonedas?

---

---

---

---

FIRMA Y SELLO

### Anexo 3. Evaluación por juicio de expertos

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor doctor: *Alvarez Corzo, Miguel Angel.*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Elaboración de proyecto de Tesis de Derecho de la UCV, en la sede Lima Norte, 2023, quiero validar los instrumentos con los cuales recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciado en Derecho.

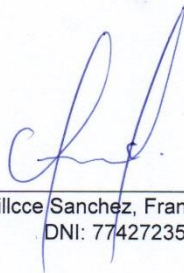
El título nombre del proyecto de investigación es: La regulación de criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023<sup>1</sup> y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Matriz de categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Chillce Sanchez, Frank Edgar  
DNI: 77427235



**Datos generales del juez:**

<b>Nombre del juez:</b>	Alvarez Corzo, Miguel Angel	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctorado (X)
<b>Área de formación académica:</b>	Clinica ( )	Social ( )
	Educativa (X)	Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario	
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )	Más de 5 años (X)
	<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b> (si corresponde)	

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

### **Categoría 1:** Criptomonedas

Satoshi Nakamoto (2008). Una criptomoneda es un activo digital que emplea un cifrado criptográfico para garantizar su titularidad y asegurar la integridad de las transacciones, y controlar la creación de unidades adicionales, es decir, evitar que alguien pueda hacer copias como haríamos, por ejemplo, con una foto. Estas monedas no existen de forma física: se almacenan en una cartera digital.

### **Subcategorías:**

#### **Subcategoría 1:** Regulación Legal

Bach C. (2022) La falta de regulación a largo plazo en el mundo criptográfico, donde prácticamente existe una definición metodológica para los operadores de sistemas, requiere una regulación que cubra todos los temas del universo digital; La falta de un marco legal desde la creación de Bitcoin ha desencadenado hechos que distorsionan el significado fundamental del comercio de dispositivos criptográficos

#### **Subcategoría 2:** Funcionamiento

Satoshi Nakamoto (2008). La función principal de las Criptomonedas o también denominadas monedas virtuales es la de constituirse como una forma de dinero electrónico, siendo así una manera de intercambio entre persona a persona sin necesitar un tercer intermediario.

### **Categoría 2:** Lavado de activos.

Chanjan ét al (2022), Mendoza (2018) y Edmundo (2018) los cuales sostienen que el delito de lavado de activos es una actividad penal demasiado compleja y que en país peruano ya ha tomado una fuerza exponencial, se basa en dar forma al dinero obtenido de actividades ilícitas como si fuesen de manera licita.

**Subcategorías:****Subcategoría 1:** Persecución delictiva.

Según Pérez (2017) a pesar de su abundancia en las redes sociales, también ha habido especulaciones recientes sobre el uso indebido de las condenas, cuando se ha descubierto que quienes las utilizan en sus delitos son formas engañosas o manipuladoras y creativas de alteración, transferencia, adquisición, ocultación o posesión de sus activos ilegalmente. Razón por la que se advirtió que el potencial económico y social potencial de la criptomoneda en los próximos años sigue siendo incierto, impulsado en parte por la actitud cautelosa de reguladores y reguladores.

**Subcategoría 2:** Sanciones penales.

Pinco F. (2021) En el caso peruano no existe norma expresa que haya contemplado a la criptomoneda o a las transacciones realizadas con ella, dentro de su marco legal entonces no existe exactamente una sanción penal para el uso de criptomonedas para el lavado de dinero explícitamente, sin embargo, se debe entender que están en su pleno apogeo pronto se deberá realizar sanciones penales para este problema.

## MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

### PREGUNTAS GENERALES:

1. ¿Usted tiene conocimiento de que son las criptomonedas?
2. ¿Cuál es el concepto que maneja usted sobre para que sirven las criptomonedas?
3. ¿Cuál es su conocimiento frente al delito de lavado de activos?
4. ¿Considera usted que las criptomonedas son potencialmente peligrosas sin una regulación normativa?

### Categoría 1: Criptomonedas

Subcategorías	Preguntas
Regulación legal	<p>¿Cree usted que se puede regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú?</p> <p>¿Como se está desarrollando la regulación de las criptomonedas en el Perú?</p> <p>¿De qué manera la regulación de las criptomonedas impacta en el delito de lavado de activos en el Perú</p> <p>¿Qué aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación legal de las criptomonedas?</p>
Funcionamiento	<p>¿Cómo afecta el mal funcionamiento de las criptomonedas si se usa para lavar activos en la economía de un país?</p> <p>¿Cuáles son los impactos sociales que se tendrá si se usa criptomonedas para lavar activos?</p> <p>¿Cree usted que la función de las criptomonedas es potencialmente peligrosa para la economía de un país?</p> <p>¿Cuál es el funcionamiento que emplean para realizar el delito de lavado de activos con criptomonedas?</p>

	¿Cuál sería una forma óptima de funcionamiento de criptomonedas para evitar que se pueda lavar activos?
--	---

### MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

#### Categoría 2: Lavado de activos.

Subcategorías	Preguntas
Persecución delictiva	<p>¿Cómo se puede detectar si una persona está lavando dinero a través de las criptomonedas?</p> <p>¿Cree usted que es importante el acto ilícito previo al lavado de activos en el uso de las criptomonedas?</p> <p>¿Cree usted que toda persona que incrementa su patrimonio exponencialmente con criptomonedas deba ser investigado por lavado de activos?</p> <p>¿Cree usted que la persecución delictiva en el uso de las criptomonedas para lavar activos es una situación compleja?</p>
Sanciones penales	<p>¿De qué manera la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas afectarían para las sanciones penales en el Perú?</p> <p>¿Considera óptimo una reparación civil en vez de una sanción penal para el delito de lavado de activos con criptomonedas?</p> <p>¿Considera usted que resulta suficiente la tipificación del lavado de activos para sancionar el uso ilícito de las criptomonedas? Si/no ¿Por qué?</p> <p>¿Qué tipos de sanciones penales son correctas para combatir el delito de lavado de activos con criptomonedas?</p>

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

**Guía de entrevista**

CATEGORÍA 1: Criptomonedas		Pertinenci a <sup>1</sup>	Relevanci a <sup>2</sup>	Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
N°	Subcategoría			Si	No	
1	<b>SUBCATEGORÍA 1: Regulación legal</b> ¿Cree usted que se puede regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú?					
2	¿Como se está desarrollando la regulación de las criptomonedas en el Perú?					
3	¿De qué manera la regulación de las criptomonedas impacta en el delito de lavado de activos en el Perú?					
4	¿Qué aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación legal de las criptomonedas?					
N°	<b>SUBCATEGORÍA 2: Funcionamiento</b>					
1	¿Cómo afecta el mal funcionamiento de las criptomonedas si se usa para lavar activos en la economía de un país?					
2	¿Cuáles son los impactos sociales que se tendrá si se usa criptomonedas para lavar activos?					
3	¿Cree usted que la función de las criptomonedas es potencialmente peligrosa para la economía de un país?					
4	¿Cuál es el funcionamiento que emplean para realizar el delito de lavado de activos con criptomonedas?					

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Cumple con los parámetros exigidos.**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable**  **Aplicable después de corregir**  **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. Mg. Alvaro Coto Aguilar Segura**  
Especialidad del validador: **Abogado Investigador**


DNI: **4484070**

**Lima, 28 de junio de 2023**

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems plañificados son suficientes para medir la dimensión

  
**Firma del Experto Informante**  
DNI: **4484070**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

**Guía de entrevista**

CATEGORÍA 2: Lavado de activos		Pertinencia <sup>1</sup>	Relevancia <sup>2</sup>	Claridad <sup>3</sup>	Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Persecución delictiva				
1	¿Cómo se puede detectar si una persona está lavando dinero a través de las criptomonedas?				
2	¿Cree usted que es importante el acto ilícito previo al lavado de activos en el uso de las criptomonedas?				
3	¿Cree usted que toda persona que incrementa su patrimonio exponencialmente con criptomonedas deba ser investigado por lavado de activos?				
4	¿Cree usted que la persecución delictiva en el uso de las criptomonedas para lavar activos es una situación compleja?				
N°	<b>SUBCATEGORÍA 2: Sanciones penales</b>				
1	¿De qué manera la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas afectaran para las sanciones penales en el Perú?				
2	¿Considera oportuno una reparación civil en vez de una sanción penal para el delito de lavado de activos con criptomonedas?				
3	¿Considera usted que resulta suficiente la tipificación del lavado de activos para sancionar el uso ilícito de las criptomonedas? Sí/no ¿Por qué?				
4	¿Qué tipos de sanciones penales son correctas para combatir el delito de lavado de activos con criptomonedas?				


**Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento es válido para su aplicación**

**Opinión de aplicabilidad:**     **Aplicable**     **Aplicable después de corregir**     **No aplicable**   

**Apellidos y nombres del juez validador:** *Dr. Mg. Annet Cazo, Rosalind Angel*    **DNI:** *44840210*

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
**Firma del Experto Informante**  
*DUI: 44840210*

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor doctor: *Cerna Mejia, Jorge Armando.*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Elaboración de proyecto de Tesis de Derecho de la UCV, en la sede Lima Norte, 2023, quiero validar los instrumentos con los cuales recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciado en Derecho.

El título nombre del proyecto de investigación es: La regulación de criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Matriz de categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Chillce Sanchez, Frank Edgar  
DNI: 77427235



**Datos generales del juez:**

Nombre del juez:	Cerna Mejia, Jorge Armando .	
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctorado ( )
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social ( )
	Educativa (x)	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	
	Más de 5 años (x)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

### **Categoría 1:** Criptomonedas

Satoshi Nakamoto (2008). Una criptomoneda es un activo digital que emplea un cifrado criptográfico para garantizar su titularidad y asegurar la integridad de las transacciones, y controlar la creación de unidades adicionales, es decir, evitar que alguien pueda hacer copias como haríamos, por ejemplo, con una foto. Estas monedas no existen de forma física: se almacenan en una cartera digital.

### **Subcategorías:**

#### **Subcategoría 1:** Regulación Legal

Bach C. (2022) La falta de regulación a largo plazo en el mundo criptográfico, donde prácticamente existe una definición metodológica para los operadores de sistemas, requiere una regulación que cubra todos los temas del universo digital; La falta de un marco legal desde la creación de Bitcoin ha desencadenado hechos que distorsionan el significado fundamental del comercio de dispositivos criptográficos

#### **Subcategoría 2:** Funcionamiento

Satoshi Nakamoto (2008). La función principal de las Criptomonedas o también denominadas monedas virtuales es la de constituirse como una forma de dinero electrónico, siendo así una manera de intercambio entre persona a persona sin necesitar un tercer intermediario.

### **Categoría 2:** Lavado de activos.

Chanjan ét al (2022), Mendoza (2018) y Edmundo (2018) los cuales sostienen que el delito de lavado de activos es una actividad penal demasiado compleja y que en país peruano ya ha tomado una fuerza exponencial, se basa en dar forma al dinero obtenido de actividades ilícitas como si fuesen de manera licita.

### **Subcategorías:**

#### **Subcategoría 1:** Persecución delictiva.

Según Pérez (2017) a pesar de su abundancia en las redes sociales, también ha habido especulaciones recientes sobre el uso indebido de las condenas, cuando se ha descubierto que quienes las utilizan en sus delitos son formas engañosas o manipuladoras y creativas de alteración, transferencia, adquisición, ocultación o posesión de sus activos ilegalmente. Razón por la que se advirtió que el potencial económico y social potencial de la criptomoneda en los próximos años sigue siendo incierto, impulsado en parte por la actitud cautelosa de reguladores y reguladores.

#### **Subcategoría 2:** Sanciones penales.

Pinco F. (2021) En el caso peruano no existe norma expresa que haya contemplado a la criptomoneda o a las transacciones realizadas con ella, dentro de su marco legal entonces no existe exactamente una sanción penal para el uso de criptomonedas para el lavado de dinero explícitamente, sin embargo, se debe entender que están en su pleno apogeo pronto se deberá realizar sanciones penales para este problema.

## MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

### PREGUNTAS GENERALES:

1. ¿Usted tiene conocimiento de que son las criptomonedas?
2. ¿Cuál es el concepto que maneja usted sobre para que sirven las criptomonedas?
3. ¿Cuál es su conocimiento frente al delito de lavado de activos?
4. ¿Considera usted que las criptomonedas son potencialmente peligrosas sin una regulación normativa?

### Categoría 1: Criptomonedas

Subcategorías	Preguntas
Regulación legal	<p>¿Cree usted que se puede regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú?</p> <p>¿Como se está desarrollando la regulación de las criptomonedas en el Perú?</p> <p>¿De qué manera la regulación de las criptomonedas impacta en el delito de lavado de activos en el Perú</p> <p>¿Qué aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación legal de las criptomonedas?</p>
Funcionamiento	<p>¿Cómo afecta el mal funcionamiento de las criptomonedas si se usa para lavar activos en la economía de un país?</p> <p>¿Cuáles son los impactos sociales que se tendrá si se usa criptomonedas para lavar activos?</p> <p>¿Cree usted que la función de las criptomonedas es potencialmente peligrosa para la economía de un país?</p> <p>¿Cuál es el funcionamiento que emplean para realizar el delito de lavado de activos con criptomonedas?</p>

	¿Cuál sería una forma óptima de funcionamiento de criptomonedas para evitar que se pueda lavar activos?
--	---

### MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

#### Categoría 2: Lavado de activos.

Subcategorías	Preguntas
Persecución delictiva	<p>¿Cómo se puede detectar si una persona está lavando dinero a través de las criptomonedas?</p> <p>¿Cree usted que es importante el acto ilícito previo al lavado de activos en el uso de las criptomonedas?</p> <p>¿Cree usted que toda persona que incrementa su patrimonio exponencialmente con criptomonedas deba ser investigado por lavado de activos?</p> <p>¿Cree usted que la persecución delictiva en el uso de las criptomonedas para lavar activos es una situación compleja?</p>
Sanciones penales	<p>¿De qué manera la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas afectarían para las sanciones penales en el Perú?</p> <p>¿Considera óptimo una reparación civil en vez de una sanción penal para el delito de lavado de activos con criptomonedas?</p> <p>¿Considera usted que resulta suficiente la tipificación del lavado de activos para sancionar el uso ilícito de las criptomonedas? Si/no ¿Por qué?</p> <p>¿Qué tipos de sanciones penales son correctas para combatir el delito de lavado de activos con criptomonedas?</p>

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: Criptomonedas		Pertinencia <sup>a1</sup>	Relevancia <sup>a2</sup>		Claridad <sup>a3</sup>		Sugerencias
N°	Descripción		Si	No	Si	No	
<b>SUBCATEGORÍA 1: Regulación legal</b>							
1	¿Cree usted que se puede regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú?						
2	¿Como se está desarrollando la regulación de las criptomonedas en el Perú?						
3	¿De qué manera la regulación de las criptomonedas impacta en el delito de lavado de activos en el Perú?						
4	¿Qué aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación legal de las criptomonedas?						
<b>SUBCATEGORÍA 2: Funcionamiento</b>							
1	¿Cómo afecta el mal funcionamiento de las criptomonedas si se usa para lavar activos en la economía de un país?						
2	¿Cuáles son los impactos sociales que se tendrá si se usa criptomonedas para lavar activos?						
3	¿Cree usted que la función de las criptomonedas es potencialmente peligrosa para la economía de un país?						
4	¿Cuál es el funcionamiento que emplean para realizar el delito de lavado de activos con criptomonedas?						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Cumple con los parámetros exigidos.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Cerna Mejía, Jorge Armando  
 Especialidad del validador: Abogado Investigador

DNI:

  
 .....  
**Firma del Experto Informante**

Lima, 28 de junio de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: Criptomonedas		Pertinencia <sup>a1</sup>	Relevancia <sup>a2</sup>		Claridad <sup>a3</sup>		Sugerencias
N°	Descripción		Si	No	Si	No	
<b>SUBCATEGORÍA 1: Regulación legal</b>							
1	¿Cree usted que se puede regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú?						
2	¿Como se está desarrollando la regulación de las criptomonedas en el Perú?						
3	¿De qué manera la regulación de las criptomonedas impacta en el delito de lavado de activos en el Perú?						
4	¿Qué aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación legal de las criptomonedas?						
<b>SUBCATEGORÍA 2: Funcionamiento</b>							
1	¿Cómo afecta el mal funcionamiento de las criptomonedas si se usa para lavar activos en la economía de un país?						
2	¿Cuáles son los impactos sociales que se tendrá si se usa criptomonedas para lavar activos?						
3	¿Cree usted que la función de las criptomonedas es potencialmente peligrosa para la economía de un país?						
4	¿Cuál es el funcionamiento que emplean para realizar el delito de lavado de activos con criptomonedas?						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Cumple con los parámetros exigidos.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dx Mg: Cerna Mejía, Jorge Armando  
 Especialidad del validador: Abogado Investigador

DNI:

  
 .....  
**Firma del Experto Informante**

Lima, 28 de junio de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor doctor:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Elaboración de proyecto de Tesis de Derecho de la UCV, en la sede Lima Norte, 2023, quiero validar los instrumentos con los cuales recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciado en Derecho.

El título nombre del proyecto de investigación es: La regulación de criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Matriz de categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Chillce Sanchez, Frank Edgar  
DNI: 77427235



**Datos generales del juez:**

<b>Nombre del juez:</b>	Cesar Victor Alvarez Boranegra	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X)	Doctorado ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social ( )
	Educativa (X)	Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario	
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )	
	Más de 5 años (X)	
<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b>  (si corresponde)		

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

### **Categoría 1:** Criptomonedas

Satoshi Nakamoto (2008). Una criptomoneda es un activo digital que emplea un cifrado criptográfico para garantizar su titularidad y asegurar la integridad de las transacciones, y controlar la creación de unidades adicionales, es decir, evitar que alguien pueda hacer copias como haríamos, por ejemplo, con una foto. Estas monedas no existen de forma física: se almacenan en una cartera digital.

### **Subcategorías:**

#### **Subcategoría 1:** Regulación Legal

Bach C. (2022) La falta de regulación a largo plazo en el mundo criptográfico, donde prácticamente existe una definición metodológica para los operadores de sistemas, requiere una regulación que cubra todos los temas del universo digital; La falta de un marco legal desde la creación de Bitcoin ha desencadenado hechos que distorsionan el significado fundamental del comercio de dispositivos criptográficos

#### **Subcategoría 2:** Funcionamiento

Satoshi Nakamoto (2008). La función principal de las Criptomonedas o también denominadas monedas virtuales es la de constituirse como una forma de dinero electrónico, siendo así una manera de intercambio entre persona a persona sin necesitar un tercer intermediario.

### **Categoría 2:** Lavado de activos.

Chanjan ét al (2022), Mendoza (2018) y Edmundo (2018) los cuales sostienen que el delito de lavado de activos es una actividad penal demasiado compleja y que en país peruano ya ha tomado una fuerza exponencial, se basa en dar forma al dinero obtenido de actividades ilícitas como si fuesen de manera licita.

**Subcategorías:****Subcategoría 1:** Persecución delictiva.

Según Pérez (2017) a pesar de su abundancia en las redes sociales, también ha habido especulaciones recientes sobre el uso indebido de las condenas, cuando se ha descubierto que quienes las utilizan en sus delitos son formas engañosas o manipuladoras y creativas de alteración, transferencia, adquisición, ocultación o posesión de sus activos ilegalmente. Razón por la que se advirtió que el potencial económico y social potencial de la criptomoneda en los próximos años sigue siendo incierto, impulsado en parte por la actitud cautelosa de reguladores y reguladores.

**Subcategoría 2:** Sanciones penales.

Pinco F. (2021) En el caso peruano no existe norma expresa que haya contemplado a la criptomoneda o a las transacciones realizadas con ella, dentro de su marco legal entonces no existe exactamente una sanción penal para el uso de criptomonedas para el lavado de dinero explícitamente, sin embargo, se debe entender que están en su pleno apogeo pronto se deberá realizar sanciones penales para este problema.

## MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

### PREGUNTAS GENERALES:

1. ¿Usted tiene conocimiento de que son las criptomonedas?
2. ¿Cuál es el concepto que maneja usted sobre para que sirven las criptomonedas?
3. ¿Cuál es su conocimiento frente al delito de lavado de activos?
4. ¿Considera usted que las criptomonedas son potencialmente peligrosas sin una regulación normativa?

### Categoría 1: Criptomonedas

Subcategorías	Preguntas
Regulación legal	<p>¿Cree usted que se puede regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú?</p> <p>¿Como se está desarrollando la regulación de las criptomonedas en el Perú?</p> <p>¿De qué manera la regulación de las criptomonedas impacta en el delito de lavado de activos en el Perú</p> <p>¿Qué aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación legal de las criptomonedas?</p>
Funcionamiento	<p>¿Cómo afecta el mal funcionamiento de las criptomonedas si se usa para lavar activos en la economía de un país?</p> <p>¿Cuáles son los impactos sociales que se tendrá si se usa criptomonedas para lavar activos?</p> <p>¿Cree usted que la función de las criptomonedas es potencialmente peligrosa para la economía de un país?</p> <p>¿Cuál es el funcionamiento que emplean para realizar el delito de lavado de activos con criptomonedas?</p>

	¿Cuál sería una forma óptima de funcionamiento de criptomonedas para evitar que se pueda lavar activos?
--	---

### MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

#### Categoría 2: Lavado de activos.

Subcategorías	Preguntas
Persecución delictiva	<p>¿Cómo se puede detectar si una persona está lavando dinero a través de las criptomonedas?</p> <p>¿Cree usted que es importante el acto ilícito previo al lavado de activos en el uso de las criptomonedas?</p> <p>¿Cree usted que toda persona que incrementa su patrimonio exponencialmente con criptomonedas deba ser investigado por lavado de activos?</p> <p>¿Cree usted que la persecución delictiva en el uso de las criptomonedas para lavar activos es una situación compleja?</p>
Sanciones penales	<p>¿De qué manera la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas afectarían para las sanciones penales en el Perú?</p> <p>¿Considera óptimo una reparación civil en vez de una sanción penal para el delito de lavado de activos con criptomonedas?</p> <p>¿Considera usted que resulta suficiente la tipificación del lavado de activos para sancionar el uso ilícito de las criptomonedas? Si/no ¿Por qué?</p> <p>¿Qué tipos de sanciones penales son correctas para combatir el delito de lavado de activos con criptomonedas?</p>

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: Criptomonedas		Pertinenci a <sup>1</sup>	Relevanci a <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
N°	Descripción		Si	No	Si	No	
1	<b>SUBCATEGORÍA 1: Regulación legal</b> ¿Cree usted que se puede regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú?						
2	¿Como se está desarrollando la regulación de las criptomonedas en el Perú?						
3	¿De qué manera la regulación de las criptomonedas impacta en el delito de lavado de activos en el Perú?						
4	¿Qué aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación legal de las criptomonedas?						
<b>SUBCATEGORÍA 2: Funcionamiento</b>							
1	¿Cómo afecta el mal funcionamiento de las criptomonedas si se usa para lavar activos en la economía de un país?						
2	¿Cuáles son los impactos sociales que se tendrá si se usa criptomonedas para lavar activos?						
3	¿Cree usted que la función de las criptomonedas es potencialmente peligrosa para la economía de un país?						
4	¿Cuál es el funcionamiento que emplean para realizar el delito de lavado de activos con criptomonedas?						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Cumple con los parámetros exigidos.

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable    Aplicable después de corregir    No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg:  
Especialidad del validador: Abogado Investigador

DNI:



Lima, 28 de junio de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

**Guía de entrevista**

CATEGORÍA 2: Lavado de activos		Pertinencia <sup>1</sup>	Relevancia <sup>2</sup>	Claridad <sup>3</sup>	Sugerencias
N°	Subcategoría 1: Persecución delictiva				
1	¿Cómo se puede detectar si una persona está lavando dinero a través de las criptomonedas?	Si No	Si No	Si No	
2	¿Cree usted que es importante el acto ilícito previo al lavado de activos en el uso de las criptomonedas?				
3	¿Cree usted que toda persona que incrementa su patrimonio exponencialmente con criptomonedas deba ser investigado por lavado de activos?				
4	¿Cree usted que la persecución delictiva en el uso de las criptomonedas para lavar activos es una situación compleja?				
N°	<b>SUBCATEGORÍA 2: Sanciones penales</b>				
1	¿De qué manera la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas afectaran para las sanciones penales en el Perú?				
2	¿Considera optimo una reparación civil en vez de una sanción penal para el delito de lavado de activos con criptomonedas?				
3	¿Considera usted que resulta suficiente la tipificación del lavado de activos para sancionar el uso ilícito de las criptomonedas? Si/no ¿Por qué?				
4	¿Qué tipos de sanciones penales son correctas para combatir el delito de lavado de activos con criptomonedas?				

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento es válido para su aplicación**

**Opinión de aplicabilidad:**     Aplicable     No aplicable

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr/ Mg: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Lima, 28 de junio de 2023**

  
 \_\_\_\_\_  
**Firma del Experto Informante**  
 ABOGADO

## Anexo 4. Consentimiento informado UCV

### Consentimiento informado

Título de la investigación: La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023

Investigador: Chillcce Sanchez, Frank Edgar

Entrevistado: Castillo Fajardo Yolanda Maribel

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023, cuyo objetivo es brindar la oportunidad de investigar un tema a profundidad, esta investigación es desarrollada por el estudiante Chillcce Sanchez Frank Edgar, de la escuela de Derecho, de la universidad Cesar Vallejo del campus Lima Norte.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Generar un amplio conocimiento a la ciudadanía peruana sobre cómo es que las criptomonedas pueden ser usadas como tipo de divisa general y que se eviten la comisión de delitos como el lavado de activos.

Procedimiento. Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará bajo el espacio que sea pertinente para el entrevistado. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevistas serán codificadas usando un número de identificación. Por lo tanto, serán anónimas.



## Consentimiento informado

Título de la investigación: La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023

Investigador: Chillcce Sanchez, Frank Edgar

Entrevistado: Lizama Pérez Percy

### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023, cuyo objetivo es brindar la oportunidad de investigar un tema a profundidad, esta investigación es desarrollada por el estudiante Chillcce Sanchez Frank Edgar, de la escuela de Derecho, de la universidad Cesar Vallejo del campus Lima Norte.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Generar un amplio conocimiento a la ciudadanía peruana sobre cómo es que las criptomonedas pueden ser usadas como tipo de divisa general y que se eviten la comisión de delitos como el lavado de activos.

Procedimiento. Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará bajo el espacio que sea pertinente para el entrevistado. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevistas serán codificadas usando un número de identificación. Por lo tanto, serán anónimas.

## Consentimiento informado

Título de la investigación: La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023

Investigador: Chillcce Sanchez, Frank Edgar

Entrevistado: Diaz Herrera Cesar

### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023, cuyo objetivo es brindar la oportunidad de investigar un tema a profundidad, esta investigación es desarrollada por el estudiante Chillcce Sanchez Frank Edgar, de la escuela de Derecho, de la universidad Cesar Vallejo del campus Lima Norte.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Generar un amplio conocimiento a la ciudadanía peruana sobre cómo es que las criptomonedas pueden ser usadas como tipo de divisa general y que se eviten la comisión de delitos como el lavado de activos.

Procedimiento. Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará bajo el espacio que sea pertinente para el entrevistado. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevistas serán codificadas usando un número de identificación. Por lo tanto, serán anónimas.

## Consentimiento informado

Título de la investigación: La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023

Investigador: Chillcce Sanchez, Frank Edgar

Entrevistado: Zamata Yucra Javier Eduardo

### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023, cuyo objetivo es brindar la oportunidad de investigar un tema a profundidad, esta investigación es desarrollada por el estudiante Chillcce Sanchez Frank Edgar, de la escuela de Derecho, de la universidad Cesar Vallejo del campus Lima Norte.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Generar un amplio conocimiento a la ciudadanía peruana sobre cómo es que las criptomonedas pueden ser usadas como tipo de divisa general y que se eviten la comisión de delitos como el lavado de activos.

Procedimiento. Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará bajo el espacio que sea pertinente para el entrevistado. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevistas serán codificadas usando un número de identificación. Por lo tanto, serán anónimas.

## Consentimiento informado

Título de la investigación: La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023

Investigador: Chillcce Sanchez, Frank Edgar

Entrevistado: Gil Cuayla Elvis Victor

### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023, cuyo objetivo es brindar la oportunidad de investigar un tema a profundidad, esta investigación es desarrollada por el estudiante Chillcce Sanchez Frank Edgar, de la escuela de Derecho, de la universidad Cesar Vallejo del campus Lima Norte.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Generar un amplio conocimiento a la ciudadanía peruana sobre cómo es que las criptomonedas pueden ser usadas como tipo de divisa general y que se eviten la comisión de delitos como el lavado de activos.

Procedimiento. Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La regulación de las criptomonedas y su impacto en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará bajo el espacio que sea pertinente para el entrevistado. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevistas serán codificadas usando un número de identificación. Por lo tanto, serán anónimas.

<b>Tipo de documento</b>	<b>Sentencia</b>
<b>Numero de documento</b>	FSM 7130
<b>País</b>	Argentina
<b>Año</b>	2017
<b>Entidad</b>	Juzgado Federal de Campana
<b>Planteamiento</b>	Marca un precedente de Lavado de Activos con el uso de criptomonedas discutiéndose la importancia que tuvo este en el lavado de activos
<b>Derechos y normas discutidos</b>	Lavado de Activos, Narcotráfico, Agente tercero en lavado de activos
<b>Objetivo de investigación</b>	Analizar el impacto de la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas en la persecución delictiva del delito de lavado de activos en el Perú 2023.
<b>Resumen de hechos</b>	Tres ciudadanos mexicanos y tres argentinos fueron condenados por el almacenamiento ilegal de estupefacientes, mientras que el operador de bitcoins fue sentenciado a prisión por lavado de activos. El juicio marca un antecedente jurisprudencial de lavado de dinero con criptomonedas.
<b>Planteamiento jurídico</b>	Se discutió la normativa de lavado de activos evidenciando que la inserción de criptomonedas en el sistema financiero es una de las formas de lavar dinero, siempre y cuando se usen para este fin.
<b>Decisión de fondo</b>	La fiscalía determinó que la agente tenía responsabilidad respecto del hecho delictivo, ya que no podía desconocer el origen ilícito del dinero. Por lo tanto, la prestación del servicio de compra y venta de criptoactivos contribuyó al blanqueo de capitales, provenientes del narcotráfico. Imponiéndose, al operador una condena de 5 años de prisión, una multa de USD 3.747.200 y el decomiso de los bienes relacionados al delito. El precedente resalta la importancia del deber de diligencia y conocimiento del cliente, aun en el contexto de actividades no reguladas como lo son las criptomonedas.

<b>Tipo de documento</b>	<b>Decreto supremo</b>
<b>Numero de documento</b>	N° 006-2023-JUS

<b>País</b>	Perú
<b>Año</b>	2023
<b>Entidad</b>	UIF – Unidad de Inteligencia financiera
<b>Planteamiento</b>	Incorporación de sujetos obligados a presentar información sobre sus activos digitales
<b>Derechos y normas discutidos</b>	Lavado de activos y patrocinio de terrorismo
<b>Planteamiento</b>	Conocer qué acciones se está tomando con respecto al lavado de activos con criptomonedas, ya que, según informe anual de lavado de activos del año 2021, el uso de las criptomonedas para lavar activos está en aumento en América latina.
<b>Objetivo de investigación</b>	Analizar el impacto de la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas en la persecución delictiva del delito de lavado de activos en el Perú 2023
<b>Resumen de hechos</b>	El gobierno incluyó a los exchanges de criptomonedas en la lista de sujetos obligados a las reglas de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo.
<b>Finalidad</b>	Se empieza a mostrar un interés en la UIF ante las criptomonedas y como estas las vinculan con los delitos de lavado de activos y patrocinio de terrorismo.

**Tipo de documento**

**Proyecto de ley**

<b>Numero de documento</b>	1042/2021-CR
<b>País</b>	Perú
<b>Año</b>	2021-2023
<b>Entidad</b>	Comisión de economía, banca, finanzas, e inteligencia financiera.
<b>Planteamiento</b>	Incorporación de un marco legal para el uso de las criptomonedas como activos digitales.
<b>Derechos y normas discutidos</b>	Libre Mercado, Libre competencia económica.
<b>Planteamiento</b>	Con base en los principios de libre mercado y libre competencia, a través de la plataforma tecnológica se ofrecen lineamientos operativos para los proveedores de servicios de comercio de criptoactivos.
<b>Objetivo de investigación</b>	Analizar el impacto de la regulación de las criptomonedas en el delito de lavado de activos en el Perú, 2023
<b>Resumen de hechos</b>	Se realizó un informe detallado tanto del pro y contra como de los puntos de vistas de organizaciones que tienen relación con la actividad financiera en el país peruano, en busca de una regulación normativa para las criptomonedas y su comercialización de estas. A la fecha se aprobó el proyecto de ley, el siguiente paso es elevar el dictamen a pleno del parlamento
<b>Finalidad</b>	Proteger a la ciudadanía sobre posibles casos de fraudes y estafas con criptomonedas, además de tener un marco regulatorio para estas mismas.

<b>Tipo de documento</b>	<b>Sentencia</b>
<b>Numero de documento</b>	No. 1:13-CR-950-2 (S.D.N.Y. Jul. 25, 2019)
<b>País</b>	Estados Unidos
<b>Año</b>	2019
<b>Entidad</b>	UNITED STATES DISTRICT COURT SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK
<b>Planteamiento</b>	Marca un precedente de cibercrimes exponencial tales como lavado de activos, venta de drogas, pornografía infantil, asesinatos y todos mediante pago de bitcoin
<b>Derechos y normas discutidos</b>	Lavado de Activos, Narcotráfico, Asesinatos, Pornografía infantil.
<b>Objetivo de investigación</b>	Analizar la afectación de la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas en base a las sanciones penales en el Perú 2023.
<b>Resumen de hechos</b>	Silk Road o en español ruta de la seda, fue una página donde se mercadeaba productos como servicios ilegales, fue catalogada como el Amazon del mercado negro, todo fue creado por una persona de 29 años quien era el administrador de la página en donde se vendían drogas, pornografía infantil, asesinatos, y incluso lavado de dinero, y las transacciones que se daban dentro de esta página de la dark web era mediante bitcoins.
<b>Planteamiento jurídico</b>	Se discutió las nuevas formas que encuentra el ser humano en realizar actos ilícitos mediante las redes e internet y como el bitcoin fue importante para evitar el rastreo del perpetrador.
<b>Decisión de fondo</b>	El acusado fue condenado a cadena perpetua en Estados Unidos, por distribuir narcotráficos a través de internet, conspirar para distribuir narcóticos, cometer piratería informática, traficar documentos falsos y conspirar para cometer el delito de lavado de activos mediante las transacciones de bitcoins, los jueces en este caso determinaron que las criptomonedas al ser poco usadas y al no tener precedentes de cómo es que funcionan sirvió de manera importante para que el perpetrador cometa sus delitos sin ser rastreado.



## Anexo 7. Cuadro de resultado de entrevistas

PREGUNTAS	Entrevistado N° 1	Entrevistado N° 2	Entrevistado N° 3	Entrevistado N° 4	Entrevistado N° 5
1. ¿Usted tiene conocimiento de que son las criptomonedas?	Efectivamente, son medios de cambio virtuales, llamadas Bitcoins que permiten transacciones económicas de manera rápida a través del uso de la tecnología pero que también tiene riesgos debido a su falta de control. Se le conoce como dinero virtual.	Sí, Comúnmente conocida como DINERO VIRTUAL, es un medio digital de intercambio que, por medio de la criptografía permite realizar transacciones económicas por medios electrónicos. Es un medio tecnológico que permite realizar digitalmente intercambio de carácter económico. Su incremento a nivel mundial se conoce después del boom tecnológico a raíz de la pandemia por el Covid 19.	Si tengo conocimiento sobre las criptomonedas, siendo un tipo de unidad digital con valor monetario utilizada con fines económicos de cada país.	Sí, son activos digitales constituyen unidades de cambio de carácter virtual y digital empleados para realizar operaciones de transacción.	Si, tengo conocimiento. Son formas de dinero digital que garantiza la seguridad de las transacciones y controlar la creación de nuevas unidades.
2. ¿Cuál es el concepto que maneja usted sobre para que sirven las criptomonedas?	Se emplean para realizar transacciones financieras de manera virtual, en tiempo real y sin los procedimientos formales lo cual le da también un nivel de riesgo a las operaciones	Las criptomonedas se emplean para realizar transacciones económicas por medios virtuales, así como para incrementar el patrimonio económico de personas. Constituyen activos de carácter digital.	Las criptomonedas son utilizadas para realizar fluctuaciones, puesto que entiendo que son monedas digitales que últimamente por la poca legislación de control aún carece de una fiscalización presente.	Par realizar operaciones financieras de diferente índole, a nivel mundial y a través de medios virtuales, esencialmente vía internet.	Las criptomonedas son formas de dinero digital que garantizan la seguridad de las transacciones y controlar la creación de las unidades de forma anónima.
3. ¿Cuál es su conocimiento frente al delito de lavado de activos?	EL lavado de activos es uno de los delitos más recurrentes en el ámbito penal y cada día, más complejos por las modalidades empleadas. Mediante este delito se busca emplear dinero de procedencia ilícita y, mediante actos de transferencia, darles la apariencia de un uso lícito.	Es la acción típica, sancionada por ley, mediante la conversión o transferencia de dinero o bienes de origen ilícito con la finalidad de evitar la identificación de su origen, así como su incautación o decomiso procurando darle una apariencia lícita al dinero más habido. Se sanciona con pena	Se trata de una acción ilícita de darle una apariencia legítima a bienes o dinero mediante el blanqueamiento por la inversión líquida de dinero, haciendo difícil su revisión posterior.	Son todas las acciones destinadas a dar una apariencia lícita al dinero o patrimonio obtenido mediante actos delictivos a lo cual se le conoce como "blanqueamiento de dinero" lo cual se sanciona con pena privativa de libertad entre ocho y quince años además de la incautación de bienes, así como	El lavado de activos es un proceso por el cual se oculta el origen ilícito de fondos o bienes, aparentando que provienen de actividades legales, pero tiene origen ilegal.

		privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años.		elevados montos de reparación civil.	
4. ¿Considera usted que las criptomonedas son potencialmente peligrosas sin una regulación normativa?	Desde luego que sí, en razón a su falta de control, así como la falta de regulación específica sobre el tema	En primer orden aún no existe legislación específica que regule el uso de Bitcoins (como también se les conoce a las criptomonedas) por otra parte, en nuestro país, actualmente el uso de criptomonedas es aún en menor grado por lo que siendo así, no contamos con indicadores que, dentro de ese pequeño margen existan riesgos o peligrosidad alguna que ameriten una regulación legal específica al respecto.	Por su naturaleza si son peligrosas, sin embargo, pueden ser usadas por fines que contravengan el ordenamiento jurídico, ya que estas ocultan todas sus transferencias y mantienen en incognito al usuario.	Si son peligrosas en cuanto no se regule debidamente, además de ello, se requiere crear unidades especializadas en la detección de operaciones electrónicas fraudulentas, tengamos en cuenta que actualmente los delitos informáticos van en crecimiento.	La falta de regulación en el mercado de criptomonedas puede llevar a ciertos riesgos, como la falta de protección para los inversores, la posibilidad de actividades ilegales como el lavado de activos y la volatilidad extrema de precios.
5. ¿Como se está desarrollando la regulación de las criptomonedas en el Perú?	Es aún incipiente, es más, todavía no se ha regulado al respecto. Debería estar comprendida en la categoría de los Delitos Económicos. Por el momento solo se cuenta con cifras por parte de la SBS, así como el BCR.	Actualmente, no existe legislación que prohíba la realización de transacciones u operaciones con criptomonedas; por lo que ciertamente, es legal que las personas naturales o jurídicas las usen. Sin embargo, se debe admitir que existe un vacío al respecto. Las fuentes nacionales sobre su uso e incidencias provienen únicamente de entidades como la Superintendencia del Mercado de Valores, el Banco Central de Reserva, así como la Superintendencia de Banca y Seguros.	En la actualidad se está revisando y posiblemente mediante un proyecto de ley sean reguladas con el fin de evitar evasiones o desbalances patrimoniales, e incluso la comisión de delitos.	Por el momento, no se cuenta con una regulación específica sobre la materia. La regulación debería ir por el orden financiero, pero también se debería tener en cuenta la creciente ciberdelincuencia, es decir los delitos informáticos toda vez que las transacciones con criptomonedas se realiza por medios informáticos.	La regulación de las criptomonedas en el Perú está en proceso de discusión y evaluación por parte de las autoridades reguladoras de normas, no existe una normativa específica que regula completamente el uso y comercio en el país.

6. ¿Cree usted que se puede regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú?	Desde luego, la regulación debería estar enfocada en la cantidad de criptomonedas permitidas de acuerdo a una ley sobre la materia; así también se deberá regular un control adecuado sobre su uso identificando también la procedencia de tales criptomonedas	Desde luego, y teniendo en cuenta que el uso de criptomonedas permite la evasión tributaria, el lavado de activos, así como también el riesgo para los usuarios toda vez, que no existe aún la forma como controlarlas en cuanto a su procedencia, así como su estabilidad financiera lo cual hace necesaria su adecuada regulación.	Si se puede, debido a tomar una postura idónea sobre nuevas formas de regular este activo, al igual como lo van haciendo diferentes países en el mundo.	Desde mi punto de vista profesional, las regulaciones normativas en nuestro país son deficientes en el sentido que, no siempre logran reducir los índices de las actividades ilícitas o lo prohibido y sancionado por ley, Sin embargo, para que la regulación en el uso de cripto monedas sea eficaz, se debería considerar los aspectos conexos de la actividad, es decir los aspectos financieros, tecnológicos, así como las normas penales para sancionar su uso indebido.	Si es posible regular legalmente el uso de las criptomonedas en el Perú, varios países ya lo han hecho, solo es regularizar mediante una normal el uso de estas.
7. ¿Qué aspectos se deberán tener en cuenta para una regulación legal de las criptomonedas?	En mi opinión se debería tener en cuenta la forma como se adquirieron las cripto monedas, para verificar su procedencia lícita, luego se deberá detectar que tipo de operaciones cambiarias se van a realizar mediante las criptomonedas a fin de descartar un uso ilícito de las mismas.	En mi opinión personal, se debería tener en cuenta la confiabilidad en el uso de los Bitcoins a través de mecanismos legales que permitan la seguridad jurídica de las transacciones económicas, así como la fuente de donde provienen las criptomonedas que permitan al usuario un manejo legal del dinero virtual sin incurrir en delitos sancionados por ley.	Reconocer la naturaleza del activo, órgano emisor, órgano regulador, el tráfico económico que genera y como se registra en los sistemas.	Aspectos como la seguridad digital que permita identificar operaciones virtuales fraudulentas, la regulación tributaria no solo para evitar la evasión si no para fiscalizar las operaciones con cripto monedas y, a partir de ahí, aplicar los impuestos correspondientes y finalmente, el lavado de activos para prevenir y sancionar el uso de dinero digital proveniente de actos delictivos.	La identificación de los usuarios, La prevención del lavado de dinero, La Protección del consumidor y la seguridad cibernética.
8. ¿Cómo afecta el mal funcionamiento de las criptomonedas si se usa	Como toda actividad vinculada al lavado de activos, se va a generar mayor pobreza, así mismo,	Si se trata de lavado de activos, evidentemente, estamos ante un grave perjuicio económico para la	Afectaría en cuanto la precariedad en el control de este activo, el blanqueamiento de manera	Afectaría la propia actividad cambiaria con el dinero digital toda vez que, al emplearse las cripto	Puede tener un impacto negativo en la económica de un país al dificultar su detección y prevención de

para lavar activos en la economía de un país?	habrá mayor violencia por los delitos que se cometerán para obtener dinero que posteriormente se buscará blanquear mediante inversiones en criptomonedas con la finalidad de darle una apariencia de dinero bien habido.	sociedad, así como para el estado mediante el aumento de pobreza, así como los índices de violencia y delincuencia, recordemos que los delincuentes siempre van a buscar la manera de blanquear sus ganancias ilícitas. Aquí también podríamos citar como ejemplo de actividades económicas ilegales, los préstamos denominados "Gota a Gota", mediante el cual el dinero mal habido es empleado para otorgar préstamos a los comerciantes y emprendedores.	que el dinero ilícito no tendría límite de registro y la falta de designación de órgano fiscalizador.	monedas en el lavado de activos y, siendo sancionada esta actividad, los usuarios evitarían su uso para no resultar involucrados en investigaciones con posibles sanciones penales. Entiéndase que el lavado de Activos es un delito grave que se sanciona con una elevada pena privativa de libertad.	transacciones ilícitas como el lavado de activos.
9. ¿Cuáles son los impactos sociales que se tendrá si se usa criptomonedas para lavar activos?	Primero, mayor pobreza como resultado del incremento de índices delictivos, sería un incentivo para delinquir por cuanto habría una nueva forma de invertir el dinero obtenido ilícitamente, más aún si es que el uso de cripto monedas no se encuentra regulado.	Son varios los impactos en la sociedad, el primer efecto que produce el lavado de activos es generar pobreza en la sociedad, incentiva también corrupción, así como la violencia. Tengamos en cuenta que el Lavado de Activos intenta blanquear dinero proveniente de otros delitos fuente como la trata de personas, el narcotráfico, la minería ilegal entre otros delitos.	El registro regular de dinero físico convertido en criptomonedas crearía un nuevo canal de ingresos sin regular, sumado a una cartera de fondos sin ubicación real.	Desde mi punto de vista profesional, sería incentivar la delincuencia toda vez que, las ganancias ilícitas se podrían ocultar y blanquear por medio de las inversiones con las cripto monedas, especialmente en las organizaciones criminales; por otra parte, habría un incremento de la ciber delincuencia al existir actividades financieras en los medios electrónicos.	Fomenta las actividades ilegales y la erosión de la confianza en el sistema financiero.
10. ¿Cree usted que la función de las criptomonedas es potencialmente peligrosa para la economía de un país?	Resultaría peligrosa en la medida que se emplee para cometer actos ilícitos como fraudes, estafas, lavado de activos; tal vez, por una falta de regulación,	No se trata de ver a las actividades económicas virtuales como peligro potencial.	No, ya que no afecta a la economía de un país, por la cantidad mínima de personas que aun usan este nuevo medio digital.	Sí, ya que sería aprovechada por los delincuentes que lavan activos, así como los ciber delincuentes. Incrementaría la	Creo que sí, sería peligrosa si no está regulada adecuadamente y no hay seguridad cibernética, más aun del uso de funcionarios políticos y religiosos

	pero, si se controla adecuadamente, serviría para facilitar las transacciones económicas lo cual sería una finalidad adecuada para el mercado cambiario. Es algo así como el internet, que es de una gran ayuda en el ámbito del conocimiento y las comunicaciones como también es un medio altamente peligroso.			criminalidad en el país. Lo que se intenta ser un medio práctico que facilite el intercambio financiero digital terminaría siendo una actividad altamente peligrosa	corruptos como la que tenemos.
11. ¿Cuál es el funcionamiento que emplean para realizar el delito de lavado de activos con criptomonedas?	Básicamente sería la forma como los delincuentes en lavado de activos buscarían blanquear el dinero obtenido ilícitamente, en el caso de las cripto monedas, ellos lo invertirían adquiriendo dinero virtual y realizar actividades financieras virtuales con el dinero de procedencia ilícita.	De lo que se sabe hasta el momento, es que el dinero de procedencia ilícita es empleado en inversiones consistentes en la compra y transferencia de dinero virtual, entonces aquí estamos ante la problemática del uso de Cripto monedas toda vez, que esta actividad sería empleada por los delincuentes para el blanqueamiento de su dinero de procedencia ilícita.	Se hace bajo la premisa de llegada masiva de criptomonedas a una cartera digital.	Evidentemente, primero es la obtención del dinero o patrimonio ilícito a través de actos delictivos, una vez obtenidos los delincuentes buscarán invertir dichos fondos mediante la compra y/o transferencia con cripto monedas con el fin de darles un uso lícito.	Implican la transferencia de fondos a través de múltiples transacciones para dificultar el rastreo y ocultar el origen ilícito de activos.
12. ¿Cuál sería una forma óptima de funcionamiento de criptomonedas para evitar que se pueda lavar activos?	Que se controle mediante regulación legal específica, debiendo pagar los tributos correspondientes por las transacciones con criptomonedas. La Sunat debería también intervenir con la finalidad de controlar el uso lícito del dinero virtual. Eso ayudaría, evidentemente, a evitar el más uso del dinero virtual	Inicialmente, y hasta que exista una regulación legal específica al respecto, se debería fijar un monto máximo considerado lícito debiendo señalarse la fuente; superado el monto ya constituiría causal de investigación para lo cual se debería crear Fiscalías Especializadas en Delitos	El control de la dirección proveniente de cada criptomoneda y el de su usuario, sumada a la limitación de cantidad de criptomonedas obtenidas con relación a su patrimonio	A través de la fiscalización mediante organismos como la Sunat y la SBS, mediante la imposición de impuestos a las transacciones con cripto monedas, con las Unidades de Inteligencia Financiera, la Policía Nacional, el Ministerio Público, así como el Poder Judicial.	Una forma es incluir medidas como la verificación de identidad de los usuarios, el registro de transacciones y la colaboración entre entidades reguladoras y plataformas criptográficas.

	y, más aún, en el lavado de activos.	Financieros por Dinero Virtual.			
13. ¿Cómo se puede detectar si una persona está lavando dinero a través de las criptomonedas?	Mediante la detección de operaciones económicas sin el debido sustento, es decir mediante la acreditación de la procedencia del dinero empleado para la compra de las crypto monedas, así como las operaciones financieras que se realizan mediante el uso del dinero digital.	A través de las operaciones que el usuario realiza, pero también se requiere unidades especializadas de investigación. Así como actualmente se cuenta dentro de la PNP a la División de Delitos de Alta Tecnología DIVINDAT y, por otra parte, dentro del Ministerio Público a la Fiscalía Especializada en Ciber Delincuencia, entonces, respecto a la detección e investigación por delito de lavado de activos mediante el uso de crypto monedas de debería crear unidades especializadas o potenciar las ya existentes.	Mediante reconocimiento de la integración de nuevos activos en manera masiva o de egresos masivos en inversiones liquidas sobre patrimonios ajenos.	Una forma de detectar sería fiscalizando los movimientos financieros con fuertes sumas de dinero a través de unidades especializadas como, por ejemplo, la SBS, otra forma sería aplicar impuestos a las transacciones financieras con crypto monedas, así como se aplica el ITF, pero en este caso dirigido a las transacciones con dinero digital y respecto al delito de lavado de activos con plena participación del Ministerio Publico.	Detectar a una persona si está lavando dinero es muy complejo, pero si utilizan métodos como el análisis de transacciones sospechosas y el monitoreo de patrones de actividades inusuales.
14. ¿Cree usted que es importante el acto ilícito previo al lavado de activos en el uso de las criptomonedas?	Por supuesto, y esto vendría a ser el delito fuente; es decir que acto delictivo se realizó para obtener el dinero mal habido que se pretendería blanquear mediante operaciones con criptomonedas.	Importante, en el sentido de detectarlo, entonces tendremos el delito fuente conforme está establecido en el Decreto legislativo 1106, eso nos va a permitir llegar a la conclusión de cómo se intentaría lavar los activos a efectos de aplicar la sanción respectiva.	Al igual que cualquier delito, es necesario comprobar el acto ilícito para imputar responsabilidad, en este caso, es comprobar el enriquecimiento ilícito por lo que si es importante el acto ilícito previo.	Como ya se encuentra establecido en la Ley de Lavado de Activos D.L. 1106, se requiere establecer el delito fuente, este es el acto ilícito previo que se menciona en la pregunta, estamos hablando de la acción delictiva que dio como resultado la obtención de dinero mal habido que se pretende limpiar mediante la inversión en crypto monedas.	Si creo que es importante, más aun si son actos ilícitos, ya que establece el origen ilegal de los fondos que se intentan legitimar a través de criptomonedas, nadie sabe si nuestros funcionarios públicos o políticos están utilizando en la actualidad, ya que estamos inmiscuidos en la corrupción.
15. ¿Cree usted que toda persona que incrementa su patrimonio exponencialmente con	Las investigaciones por Lavado de Activos deberán recaer en la medida del monto que se maneje. Una	En primer orden, se deberá determinar a partir de qué monto de dinero digital ameritaría una	No, debido a que el delito de activos necesita indicios colindantes, que sustenten la fuente de origen ilícito	El incremento exponencial del patrimonio ya constituye un indicio que amerita ser investigado	No necesariamente, ya que el incremento patrimonial no siempre es relacionado con actividad ilícita, pero es

criptomonedas deba ser investigado por lavado de activos?	persona que incremente su patrimonio digital no necesariamente puede ser un delincuente, sin embargo, debería haber un mecanismo de control adecuado que evite el uso de criptomonedas para fines ilícitos.	investigación por lavado de activos como también se deberá establecer la procedencia de dicho patrimonio virtual. No todos los incrementos patrimoniales están vinculados a blanqueamiento de dinero. Recordemos que las criptomonedas constituyen una forma eficiente y económica de realizar operaciones de cambio y que, actualmente, ese mercado económico se encuentra en rápido crecimiento.	para ser considerado lavado de activos.	desde la perspectiva del delito de enriquecimiento ilícito, sin embargo, eso no descarta el buen uso del dinero en las finanzas para la obtención de ganancias bien habidas. En el caso de las criptomonedas se debería investigar las transacciones que superen un determinado monto que deberá ser establecido mediante ley específica.	importante investigar cuando hay indicios de lavado de activos en una persona.
16. ¿Cree usted que la persecución delictiva en el uso de las criptomonedas para lavar activos es una situación compleja?	Sí, es compleja por las modalidades de las operaciones con dinero virtual y más aún cuando aún no se cuenta con mecanismos de control ni detección de operaciones con dinero ilícito. Por el momento solo se cuenta con algunos indicadores más no con una regulación legal específica.	Desde mi punto de vista, sí, toda vez que aún no se cuenta con las unidades especializadas en la detección, la investigación de los delitos producidos mediante el uso de criptomonedas y, más aún, sin contar con una legislación específica al respecto.	Si, ya que el manejo de un activo de manera digital permite el redireccionamiento dinámico, siendo que no se establecerá una sola ubicación de búsqueda.	Desde mi punto de vista, sí resulta compleja teniendo en cuenta que las actividades bursátiles con cripto monedas carecen de control. No se cuenta con unidades especializadas que supervisen las transacciones con cripto monedas, por lo tanto, para perseguir el mal uso de dinero digital se deberá tener en cuenta la complejidad en este tipo de operaciones a fin de que se logre sancionar las actividades ilícitas con cripto monedas.	Es compleja la persecución debido a la naturaleza descentralizada y seudónima de estas monedas digitales
17. ¿De qué manera la regulación legal y el funcionamiento de las criptomonedas afectaran para las sanciones penales en el Perú?	Considero que primero se debería aplicar una sanción de carácter económico siempre y cuando esté fuera del rango del Lavado de Activos. Sin embargo, la	Las sanciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en nuestro ordenamiento legal penal y de acuerdo al delito sancionado pudiendo concurrir delitos de fraude	Parte de la actualidad, será necesario regular de manera paralela con los delitos tributarios y los de crimen organizado.	No considero que la regulación afecte las sanciones penales. Lo que se busca es sancionar el mal uso de dinero digital. Por lo tanto, la regulación	No afecta, ya que puede ayudar a prevenir las actividades ilícitas y promover la transparencia financiera.

	sanción penal de privación de libertad, así como sus consecuencias accesorias deberán aplicarse conforme a lo establecido en la ley penal.	informático, estafa, defraudación tributaria, así como Lavado de activos.		legal de esta actividad resultaría relevante y necesaria a la vez.	
18. ¿Considera optimo una reparación civil en vez de una sanción penal para el delito de lavado de activos con criptomonedas?	No, de todos modos, se tendría que aplicar la pena privativa de libertad conforme a lo previsto en la ley de la materia, accesoriamente se tendrá que aplicar una Reparación Civil de manera proporcional en virtud al monto económico detectado como actividad de lavado de activos.	En primer lugar, la Reparación Civil es una consecuencia accesoria que se debe asumir cuando se ha cometido un delito por lo que, considerarla como una sanción recaería, más bien, como una falta administrativa que se sanciona con multa lo cual, resultaría inaplicable por cuanto estamos ante un delito grave que se sanciona con pena privativa de libertad elevada donde, además, la reparación civil asciende a montos elevados dependiendo de la cantidad de dinero que se ha pretendido blanquear.	No, ya que la reparación constara de reponer a estado anterior lo afectado, pero con un tema complejo como este sería mejor establecer una sanción penal bajo la premisa de evitar de nuevo la acción.	No lo considero optimo, hablar de sanción económica supletoria a la sanción penal, eso nos alejaría del ámbito del derecho penal y, evidentemente no constituiría una medida adecuada que busque frenar el mal uso de las actividades económicas con cripto monedas y más aun tratándose del delito de lavado de activos que constituye un hecho de suma gravedad.	Dependerá de diversos factores legales y circunstancias específicas. Las criptomonedas desde el punto de vista económico pueden tener ventajas y desventajas.
19. ¿Considera usted que resulta suficiente la tipificación del lavado de activos para sancionar el uso ilícito de las criptomonedas? Si/no ¿Por qué?	No, porque debería haber también otro tipo de sanciones como, por ejemplo, las sanciones de tipo tributario.	No, porque en ese caso se deberá reformar el Decreto Legislativo 1106 que tipifica las modalidades, así como sanciona el delito de lavado de activos, para incluir en dicho dispositivo legal la penalización del uso de cripto monedas dentro del delito de lavado de activos.	No, ya que cae en una generalidad siendo pertinente que existan modos de prevención y especificación sobre que es, considerando realmente el lavado de activos con criptomonedas.	No, la tipificación del delito de Lavado de Activos conforme a lo previsto en el D.L. 1106 no resultaría suficiente, por lo que debería adecuarse la norma al uso de cripto monedas como una modalidad sancionable o tal vez, como agravante al delito de lavado de activos.	Es un tema debatido, mientras en algunos países consideran que las leyes existentes son adecuadas y las otras necesitan ajustar sus normas para este caso. Considero que si debe ser sancionado la ilicitud.
20. ¿Qué tipos de sanciones penales son correctas para combatir el	Aparte de la punibilidad que oscila entre los 8 y los 15 años se debería realizar la incautación de los fondos	En primer orden, el uso de criptomonedas constituiría la fase de Actos de Transferencia por lo que,	Pena privativa de libertad, consecuencias accesorias a empresas con cese de actividades e inhabilitación	La pena privativa de libertad en primer orden, la incautación de los bienes adquiridos mediante las	Podrían incluir penas de prisión (de acuerdo a la cuantía).



<p>delito de lavado de activos con criptomonedas?</p>	<p>ilícitos, así como todo patrimonio obtenido mediante mecanismos ilegales.</p>	<p>conociéndose el Delito Fuente que dio lugar a los actos posteriores se tendría la acreditación del delito tipificado en los artículos 1,2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, en tal sentido, son aplicables las penas ya establecidas en el Código Penal toda vez que estamos ante el delito de Lavado de Activos y, en el caso concreto, mediante el uso de dinero virtual.</p>	<p>para personas como servidores o funcionarios públicos.</p>	<p>actividades ilícitas, así como la reparación civil según el monto de lo invertido en cripto monedas como actividad final del delito de lavado de activos.</p>	<p>Multas significativas y confiscación de activos. Regulación de intercambio y requisitos de verificación de identidad para los usuarios de criptomonedas. Todos los países deben regularizar su legislación para este tipo de actividades.</p>
---	--	--	---	--	--